

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS 27 DE ABRIL DE 2022

En Buenos Aires, a los 27 día del mes de abril de 2022, siendo las 14.40 hs., contando con la presencia de lxs Consejerxs Docentes Profesorxs, **PAULA ETCHEBEHERE**, **LEANDRA RODRÍGUEZ** y **VICTORIA RODRÍGUEZ CLAROS**; del Consejero Auxiliar **MIGUEL SORRENTINO**, de la Consejera Graduada **SOL ALTARE HANSEN**; de la Consejera Nodocente **GABRIELA MARCOBELLI**; de las Consejeras Estudiantes **SOFÍA SORIANO**, **SOFIA CHURRUCA** y **EUGENIA GHISELLI**, y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **SERGIO SABATER**, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de abril.

Se encuentran ausentes: lxs Consejerxs Docentes Profesorxs **CELIA MUGGERI** y **BERNARDO CAPPA**.

Reunidxs lxs Consejerxs presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Sr. Decano, Prof. Sergio Sabater, saluda y comenta que va a intentar que el informe no sea tan largo, como en los últimos consejos, va a sintetizar un poco la información, así pueden pasar al tratamiento del orden del día, que es bastante largo también.

Para empezar, entre el Consejo del 30/03 y este, algo aconteció de gran relevancia, que es que comenzaron por fin las clases presenciales en la sede de French así que, en estas primeras semanas, volvieron a vivir eso que hace dos años que no podían experimentar, fue muy emocionante para él, muy grato, ver la sede repleta de estudiantes, los pasillos, los patios colmados, por supuesto que la matrícula fue muy alta en todos los niveles, así que se los podía ver con las puertas y ventanas abiertas. Por suerte los acompañó bastante la temperatura, no hizo mucho frío, y se podían ver las aulas llenas, los estudiantes trabajando, volviendo a darle vida a eso tan particular que es la cursada en French. Previamente al inicio de clases habían hecho todo un relevamiento con Pato Vignolo respecto del estado de las aulas, cuarzos, cortinas, etc, hicieron todo una señalética en relación al tema baúles, relevaron practicables, patas; trataron de que lo faltante se fuera incorporando en la primer semana, están todavía pendientes de eso, porque antes de comenzar las clases hicieron reuniones con todos los niveles de todas las áreas de la carrera de Actuación, y ahí les docentes les plantearon algunas inquietudes. Una de ellas es el faltante de equipos de música, están en un proceso de compra de tres equipos nuevos, porque hay tres minicomponentes bastante viejos, que se usan en las clases de *Actuación*, en *Rítmica*, así que están organizando la compra de tres equipos más. Sumaron también tres cañones a los ya existentes, e hicieron todo el relevamiento del faltante de bedelía; había quedado una sola zapatilla en bedelía para prestar, así que hicieron todo el stock de bedelía que implica cables, luz, zapatillas, todo lo que se pide para poder dar normalmente las clases, la bedelía está funcionando en el primer piso, volvió a funcionar la pecera. Hay un profesor que dio positivo, Pablo Cernik, se enteraron en estos días, por lo cual Lili Sánchez está aislada, tuvo que levantar la presencialidad de su clase, por eso también todavía decidieron hacer este Consejo virtual, porque la pandemia esta en retirada pero todavía hay que extremar los cuidados y presencializar lo estrictamente imprescindible, lo indispensable, aquello que puede no ser presencial, todavía sostener esta dinámica, que es una dinámica de cuidados. Esperan en mayo ya poder estar más tranquilos y hacer un Consejo en French, están con la idea de seguir la normativa que está planteando la Universidad de hacer desaparecer el papel, que no haya más convocatoria en físico, sostener todo lo virtual y, en la sala de Consejo, manejarse con proyección de los proyectos de resolución para evitar, tanto por una cuestión económica como ecológica, el formato papel.

También se iniciaron las clases presenciales de posgrado; en el caso de la Maestría en Dramaturgia es 100% presencial, y tanto la Maestría en Artes Performativas como la Especialización en objetos se están dictando en un formato semi presencial, y además se comprimió la cursada en los días viernes, sábado y lunes, de manera que aquellos que no viven cerca de CABA pudieran tener la opción de sostener la presencialidad trasladándose por el fin de semana, en algunos casos eso facilita, así que en el caso de estas dos carreras, hacen un fin de semana presencial y uno a distancia, virtual. Volvieron a recuperar los números de inscripción que tenían en las tres carreras antes de la pandemia, y están renovando los comités académicos de las carreras, por la Comisión de posgrado paso la renovación, hoy la van a votar. Están en reuniones con las directoras de las carreras, porque hace falta la renovación periódica de los comités académicos.

En cuanto a infraestructura, obviamente, el dato clave es el desmontaje de la sede de Venezuela, que es un trabajo que todavía se está terminando, entre ayer y hoy todavía tenían que contratar tres o cuatro containers más para terminar de sacar el último rezago, con la colaboración de toda la gente de infraestructura más la gente de Iluminación, ahí estuvo Pehuel, Leandra, Eli, Cefe, Fede Flotta, trabajando en el desmontaje de todo lo que tiene que ver con los materiales de la carrera, varas, cables, artefactos. De hecho, Eli y Pehuel llegaron a mudar algún material sensible con el auto de Eli, para no correr riesgos de que algo se rompa en los camiones de mudanza, así que todo ese material, bandejas, morsas, varas, todo eso fue para Boedo, ya está allá. Los muchachos hicieron todo el trabajo de desmontaje de los pisos con el que se había hecho el aula de fenólico, y todo ese fenólico lo mudaron al edificio de Belgrano, para dejarlo en guarda para futuras utilidades. El fenólico es algo muy útil para ellos, porque todos los pisos se construyen con ese material y es muy caro en este momento, así que eso lo mantuvieron en guarda en el edificio Belgrano. Mudaron todo el mobiliario para French, y todo lo que es específico de la carrera de Iluminación, a Boedo. El contrato se firmó, ellos habían puesto una reserva pero el contrato lo tenía que firmar el Rectorado, se firmó la semana pasada, el jueves, así que desde el viernes ya tienen la llave para comenzar a hacer los trabajos de adecuación y de refacción del nuevo edificio, para que pueda empezar a funcionar presencialmente el dictado de las materias de Iluminación, que en este momento están funcionando, en el 95% de los casos, de manera virtual, y necesitan unas semanas para poder readecuar la sede de Boedo; hay que tirar una pared para poder ampliar un espacio áulico, para lo cual necesitan instalar una viga de pared a pared, que sostenga la estructura; necesitan armar un acceso a la sala del segundo piso que está en un patio, así que ahí piensan poner un policarbonato o algo similar. No es mucho lo que hay que hacer, el edificio está en muy buenas condiciones, pero necesitan unas semanas para poder adecuarlo. Él calcula que hacia fines de mayo ya van a poder estar transitando por Boedo, van a funcionar ahí también dos Proyecto de Graduación (PG), el de Blas, que se está dictando a la mañana en French, y el de Zagarese, que va a estar por la noche. Y siguen buscando un edificio más para el segundo cuatrimestre, así que queda el pedido de, si andan por la ciudad, ven un edificio en block, saquen una foto y mándenle a él o a cualquiera de los secretarios el contacto para que puedan retomar la búsqueda. Estas semanas del inicio de clases fueron muy agitadas y tuvieron que parar un poco con el tema de la búsqueda, pero ahora retoman, porque les siguen faltando espacio, no alcanza Boedo, necesitan cinco aulas más, para que en el segundo cuatrimestre el nivel de presencialidad pueda ser total.

Se terminó la construcción del muro lindero; en el aula 12, el año pasado volvió a ir el consorcio y una vecina, cuyo balcón está pegado al aula 12, a quejarse de los ruidos, fueron con los arquitectos y les explicaron que, con la ventana abierta, el ruido que sale del aula golpea en la parte de arriba de la *Konstantin* y hace un efecto rebote, a él le mandaron un audio y parecía que estuvieran adentro de la casa los estudiantes, era tremendo. Los arquitectos aconsejaron hacer un muro, una medianera que fuera hasta el balcón, con ladrillo hueco y con telgopor dentro de la pared, para que sea más aislante; no fue barato salió \$240.000, pero entienden que esa va a ser la solución definitiva para el tema de los ruidos, que a pesar de que esta toda la medianera del anexo insonorizada, esa filtración y sobre todo con el tema de la ventilación cruzada y las ventanas abiertas, seguía siendo compleja para la vecindad, así que se terminó eso.

También habrán visto que hubo problemas con los baños la semana pasada, hubo algunos días que faltó el agua, tanto en los baños del anexo como de la casona, eso ocurrió porque ellos habilitaron los ocho baños de la casona, que se sumaron a los ocho baños del anexo, entonces se duplicó el uso de los baños. El año pasado esta problemática no se les planteó porque la cantidad de gente que circulaba era muchísimo menor, entonces los baños no tenían una exigencia de agua como la que se planteó ahora en las primeras semanas. El no entendía lo que ocurría porque iba al sótano, veía la entrada de agua a los tanques de abajo y la bomba funcionando, la entrada de agua era normal, el problema es que los tanques no llegaban a renovar el caudal de agua por el consumo que había. Así que pide disculpas, porque sabe que hubo inconvenientes en ese sentido, sobre todo a Nodocentes que están las siete horas ahí. Contrataron a la misma empresa que hizo al bajada cloacal para habilitar los baños de la casona, y ya están trabajando la gente de plomería en la solución, que es instalar un tanque más de 1.100 litros en la casona, que tiene tres tanques, es decir, sumar 1.100 litros de agua, un tanque nuevo y, por otro lado, van a instalar una bomba específica porque, hasta ahora, los baños del anexo recibían agua por un paso que funcionaba por gravedad, porque los tanques de la casona están más arriba, entonces el agua bajaba por gravedad a los tanques del anexo. Ese pasaje no se hizo bien, tenía un recorrido medio extraño, entonces se generaban pozos de aire, el agua se trababa, había que hacer como un bypass. Entonces, van a anular esa bajada de los tanques de la casona al anexo y van a poner una bomba específica para que fuerce la subida de agua a los tanques del anexo. Piensan que con esas dos cosas se va a resolver definitivamente el problema de suministro de agua. En realidad no era un problema, sino falta de almacenamiento, básicamente era eso, tenían que tener una capacidad de almacenamiento mayor porque el uso de los baños es mucho más frecuente y eso no lo calcularon. También hubo faltante de papel higiénico, sobre todo ayer y antes de ayer, esto también lo van a corregir; la empresa de limpieza está contratada, pero la cantidad de insumos que suministra es limitada, y pasa lo mismo, la habilitación de tantos baños implica un consumo de papel higiénico que es mucho mayor, entonces ellos empezaron a comprar papel, para reponer ellos más allá de la empresa, se están gastando \$9.000 por semana de papel higiénico, así que están armando una compra de un paquete grande, para tener almacenado, entonces ayer y antes de ayer tuvieron problemas de suministro de papel, ya hoy se compró por caja chica de administración, y la compra grande estiman que va a estar la semana que viene o principios de la otra. Con la compra de caja chica pueden tirar estos días.

A mediados de mayo vuelve la programación de espectáculos presenciales en las salas de French, están con Lean y los muchachos de mantenimiento y técnica de French organizando todo. Lo primero que se va a estrenar va a ser el PG del año pasado de Blas, que le va a dar un formato presencial, el año pasado se estrenó de manera virtual, y hay también programadas algunas funciones de un PG de Dirección, que se había hecho presencialmente en 2019, antes de la pandemia, y nunca se pudo estrenar presencialmente. Probablemente la presencialidad plena va a estar en *El Teatrino*, y en *la Marechal* van a programar el ciclo de producciones por streaming, con asistencia de público a la sala, pero en donde se van a proyectar los trabajos que se hicieron en la virtualidad y probablemente se organicen conversatorios y desmontajes de esos materiales; esa va a ser una actividad completamente gratuita, ahí no se va a cobrar un bono contribución. Están también renovando el parque de sonido de las dos salas, porque el sonido está complicado en las dos, así que están también organizando una compra de sonido, para poder comprar bafles potenciados, así le pueden devolver a Leandra su consola de sonido, ya que están funcionando con una consola que ella les prestó hace bastante tiempo y van a ver si pueden comprar bafles, que ya no necesitan de una potencia y ya con una consola cualquiera se pueden activar. En lo inmediato, probablemente traigan de Boedo los parlantes que tenían en Venezuela, que funcionan muy bien; entonces, hasta que puedan organizar la compra, llevarán las dos cajas de sonido de Boedo al *Teatrino* y pasarán la caja de sonido que funciona bien en *El teatrino*, a *La Marechal*, que en principio funcionará mono hasta que puedan comprar otra. Porque las compras llevan tiempo de trámite, hacer una compulsión, la presentación, los proveedores, hay que dar tiempo de impugnaciones; de hecho compraron un televisor para *Actuación frente a cámara* y el que había se rompió, entonces él pidió comprar otra, pero no pueden, es desdoblamiento, tienen que esperar un mes para poder comprar el mismo rubro, tendrían que haber comprado las dos juntas, lo que pasa es que la otra funcionaba en ese momento, mientras tanto van a ir reemplazando el material técnico para poder arrancar ya en mayo con la funciones presenciales.

Siguen con el trámite del cambio de la potencia eléctrica, que ya cuando empiezan a funcionar las salas vuelve a ser un problema a resolver; están avanzando en el cambio de la titularidad, que es lo que les está trabando el trámite en EDENOR, esto que explicaba Sebastián en el último Consejo, que French está con una titularidad extraña, que quedó ese dominio, así que están avanzando en ese trámite que es lo que les va a permitir después seguir con el trámite para el cambio de la potencia 2 a 3, que resolvería los problemas de sobrecarga.

La Consejera docente Prof. Paula Etchebehere aprovecha para pedir, ella lo viene diciendo, le parece que esta buenísimo el relevamiento, es de una complejidad enorme, pero no dejar pensar en el tema de las estufas, por favor, porque ella está en tres aulas y en ninguna hay ninguna clase de calefacción, van a tener que seguir trabajando con las ventanas abiertas, además trabajan con grupos que se sientan, para favorecer el espacio y la cantidad de gente, entonces se suma a la preocupación si es necesario, para que la llamen a pensar soluciones sobre el tema

El Sr. Decano le responde que tiene que hacer un relevamiento, porque de Venezuela se desmontaron y trasladaron a French varios equipos de aires acondicionado, que eran frío calor, no sabe exactamente cuántos son, aproximadamente cuatro o seis, y entiende que la idea es tratar de reinstalarlos en los espacios de French que no tiene aire, porque afortunadamente en Boedo hay en todos los espacios, así que se va a ocupar de eso. También agrega que, por ahora, no hay un control por equipo, habría que ver si se pueden habilitar más controles, no sabe si uno por equipo, pero algunos más. El problema era que había que centralizar el tema del control para que no se pierda o se rompa, por lo cual tenían que estar en bedelía, pero van a ver si pueden ampliar la cantidad, sumar algunos, para que circulen mejor.

La Consejera estudiante Sofía Soriano consulta sobre algo que se trató en el Consejo Superior la semana pasada, sobre infraestructura, el tema de las obras, tanto del anexo como del techo negro de la entrada, no sabe si hay más detalle en relación a eso.

El Sr. Decano responde que eso que informó la Rectora es que ellos presentaron un plan de refacciones de la sede a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), que planteaba la posibilidad de un crédito CAF, y con la Secretaría de Infraestructura del Rectorado armaron un proyecto de remodelaciones de la sede French, lo presentaron a la Secretaría de Políticas Universitarias y se aprobó. Es una licitación pública, son 20 millones de pesos aprobados, entonces esa licitación la tiene que hacer el Rectorado, ellos no tienen la estructura para hacer una licitación pública, así que están esperando que se arme el proceso licitatorio, esperando con mucha ansiedad, porque con la inflación que tienen, 20 millones de pesos, que parece una suma importante, se devalúa mes a mes. En ese proyecto se contempla la posibilidad de que el piso negro sea transitable. En términos técnicos, se iba a hacer una membrana nueva, pero para reemplazar la membrana había que hacer todo un trabajo de excavación, entonces los arquitectos recomendaron que, en lugar de eso, lo que se hiciera es poner sobre lo que hay, unas placas que son parecidas a las de las canchas de tenis, es un material sintético que va adherido arriba y sellado, entonces eso permitiría que se vuelva transitable. Les pide ayuda con eso, ahora pusieron seis bancos de plaza en la entrada, que están bárbaros para que se sienten ahí, les pide que les digan a los/as compañeros/as que se sienten en los bancos, no en los techos, porque se deteriora más la membrana. También van a refuncionalizar el anexo nuevo, habilitar esos espacios que están hoy en desuso, ahí sí tienen que hacer pisos, aberturas, van a habilitar dos baños más, se va a hacer una puesta en valor del patio andaluz, se va a habilitar toda una zona parquizable de la esquina de la palmera, van a abrir una puerta de circulación. Hay un montón de obras planificadas de refacción y de puesta en valor también, pero dependen ahora de que el Rectorado llame a licitación la obra.

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky, comenta que va a tratar de ser lo más conciso posible, ya que después van a tratar de nuevo estas cuestiones, para votarlas. En principio informa que ya está firmado el convenio marco con el Instituto Cultural de Bahía

Blanca, esto permite la creación de tres talleres que van a tener lugar este año, va a ser uno sobre actuación, otro sobre dirección y uno de iluminación; en junio, agosto y octubre, respectivamente, y tienen el objetivo de ir generando un vínculo con el Instituto Cultural con la idea de, el año que viene, poder ir pensando en una diplomatura, a la manera que están haciendo en otras localidades. Van a tratar más detalles cuando presente el proyecto de resolución.

Por otra parte, en relación a las tareas que tienen en conjunto con el Instituto Laredo en Cochabamba, Bolivia, también están avanzando, están definiendo qué tareas pueden empezar a realizar ahora, más concretamente y otras que todavía necesitan una vuelta de tuerca más en relación a los procesos de trabajo que se están haciendo allá en el Instituto. La novedad es que el convenio marco también fue firmado y eso permite acelerar los tiempos de trabajado con esta Institución.

En relación al Municipio de Río Grande, en Tierra del Fuego, también están concretando la implementación de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación, es otro de los proyectos que va a presentar hoy, y que va a comenzar en el mes de agosto, en el segundo cuatrimestre.

Por otra parte, esto es importante, continua abierta la convocatoria a los cursos Equis para graduados/as, y es importante que en estos últimos días, les graduados aprovechen esta ventana de tiempo de inscripción para sumar nuevas propuestas para el segundo cuatrimestre.

Tuvieron la primer reunión por el proyecto "Obras de UNA", que es el proyecto de llevar dos espectáculos, en relación a la temática ESI y al medio ambiente, a las escuelas, y acompañados por mediadores culturales, que se van a encargar de la preparación de materiales didácticos para el trabajo sobre los contenidos de las obras en el aula y para conducir también los debates posteriores a las funciones. Tuvieron la reunión de presentación con los elencos y las mediadoras seleccionadas, el clima fue muy auspicioso, se sumó Carolina Silva, que va a hacer tareas de sistematización y de capacitación en cuestiones de mediación cultural. Así que esos equipos van a estar empezando a ensayar en la primera semana de mayo; si todo va bien, en el mes de agosto estarán haciendo las funciones en escuelas y llevando adelante este proyecto que realmente es muy auspicioso. Es, desde cero, crear obras, y poder llevarlas a escuelas, y generar también un nuevo área de interés, que tiene que ver con la formación de espectadores, que cree que es complementaria y muy enriquecedora respecto de lo que vienen haciendo en términos de producción.

Va a presentar en un ratito también el proyecto que ya presentaron en comisión, que consiste en un ciclo, aprovechando la invitación de la sala *Querida Helena*, ya lo habían hablado anteriormente, la idea es que esta ciclo albergue cuatro espectáculos creados en el Depto. La convocatoria se abrirá a partir de la aprobación de la resolución del día de hoy, estos cuatro espectáculos se harían en base a textos dramáticos aportados por estudiantes de segundo año de la Maestría en Dramaturgia y por graduados/as de esa maestría, por lo que ahí se produce un interesante intercambio entre grado y posgrado, y también de distintos claustros, porque están afectados estudiantes y graduados en esta propuesta.

El Sr. Decano agrega que cabe aclarar que no va a haber una selección de textos de estudiantes avanzados y graduados de la maestría, sino que se va a habilitar un sitio para que, todos aquellos que tengan producciones escritas, puedan subirlas y, en ese sentido, los/as directores/as, que tienen que ser graduados de sus carreras, que quieran presentarse, podrán elegir, en el marco de esa oferta de textos, el que les guste para armar un proyecto de puesta en escena en base a ese texto y presentarlo en la convocatoria.

Aclara una cosa más, en el caso de "Obras de UNA", ellos cuentan con financiamiento del plan "Fortalecimiento a la extensión" que se ejecutó el año pasado, y pueden pagar los ensayos, las funciones, pagarle a los mediadores, es un proyecto que tiene un financiamiento que permite esto. En el caso de *Querida Helena* no es así, porque no tienen un financiamiento específico, pero ellos les otorgan

a los pibes que gestionan la sala un aval para que puedan ellos hacer un pedido de financiamiento, desde la sala, al Instituto Nacional de Teatro (INT), ellos desde el Depto. no pueden hacerlo porque no puede un ente estatal financiar a otro, pero desde la sala sí pueden, entonces, si ellos logran aplicar el subsidio del INT, con eso podrán tener insumos económicos para sostener el proyecto.

El Prof. Podolsky añade que el ciclo se llama “Visitantes. Producciones de la UNA en Querida Helena”, y justamente su título hace honor a que son cuatro elencos suyos que van a estar trabajando por fuera del ámbito del Depto. En las bases a esta convocatoria hay un compromiso de parte del Depto. a brindar horas de ensayo, que habitualmente se hace, siempre dentro de las posibilidades concretas por la escasez de espacio que se tiene, y también el espacio *Querida Helena*, un mes antes del estreno, va a aportar horas de ensayo y asesoramiento técnico para los montajes. Después detallará más, porque es parte de la presentación de hoy.

El punto siguiente es recordar que en los meses de mayo y junio promovido desde este Depto., pero organizado por la Secretaría de Extensión de Rectorado, se va a ofrecer un taller de Técnica Vocal para estudiantes del CINO, con la idea de dar soporte a estudiantes que tengan algunas dificultades en relación a articulación, a problemas de técnica vocal, y funcionaría como una suerte de refuerzo de la posibilidad de estar atendiendo esas necesidades. Este taller va a estar dado en conjunto con un taller de Técnica del Movimiento, así que ahí tienen una actividad de articulación entre Extensión del Rectorado, Extensión del Depto. de Artes del Movimiento y ellos, por lo que también es muy interesante que se produzca un política en ese sentido.

Una cuestión mas es que, posiblemente, la semana que viene firmen el convenio marco, muy esperado, con la Asociación Argentina de Actores, ya habían hablado de esto anteriormente, simplemente recordar que después de la firma de este convenio, vendrán actividades de capacitación en relación a la cuestión laboral y también la posibilidad de que puedan acceder a alguna clase de prestación vía obra social de la Asociación en cuestiones vinculadas con la fonoaudiología. Así que están esperando a la semana que vienen a ver si pueden firmarlo y concretarlo.

El Sr. DEcano detalla que se juntaron con Alejandra Darín, con Miguel Sorrentino, con la titular de la Obra Social de Actores (OSA), Román y él, y fue una reunión muy entusiasta, hay mucha voluntad de ambas partes de materializar un convenio y empezar a desarrollar actividades de cooperación institucional, y quieren hacerlo presencialmente; saben que la firma la tiene que hacer la Asociación con la Rectora, primero, que es el convenio marco, pero tienen ganas de que Sandra venga a French, que Alejandra venga a French, y hacer esa firma que para ellos tiene un valor simbólico también, poder estar conveniando con la Asociación Argentina de Actores es muy importante, y quieren poder hacerlo presencial y darle toda la mística que tiene. Le agradece a Miguel nuevamente, que fue quien facilitó el contacto y está ayudando a que todo esto sea posible.

El Prof. Podolsky continúa contando que, gracias a la gestión de unas graduadas de la carrera de Actuación, están empezando a establecer un vínculo con la Confederación de Teatro Amateur Escena Amateur, que es una asociación española que vincula distintas federaciones de teatro amateur, allá el teatro independiente cobra ese nombre, y con regiones como Asturias, Cantabria y Madrid, es decir es una organización que nuclea alrededor de ente 58 y 60 grupos de teatro independiente. Recién mañana van a tener una primera conversación con el presidente, con Sergio.

El Sr. Decano agrega que esto fue por unas compañeras graduadas que habían hecho un proceso de intercambio en España, se acercaron a Sol Altare, planteando de que tenían la expectativa de generar algún tipo de cooperación con esta entidad, en términos políticos institucionales, depende de la Junta de Extremadura, pero que en verdad lo interesante es poder tomar contacto con la red de grupos, mas allá de la dependencia institucional. Mañana van a tener estas reunión, en donde, por lo que le comenta Román, hay mucho entusiasmo de hacer actividades conjuntas.

El Prof. Podolsky agrega, entre esas, por ejemplo, que se plantea la posibilidad de hacer intercambios de espectáculos y también de brindar, de parte suya, capacitación, aprovechando toda la disponibilidad de opciones que manejan.

Hay un tema que estuvieron atendiendo los últimos días y tiene que ver con la situación de la estudiante Paula Vautier, ella es una estudiante del PG de la Lic. en Actuación, que está dirigiendo Victoria Roland, y trabaja también como Ayudante de segunda en la cátedra de Vanina Falco. Ella es de Río Negro, del Bolsón, y su casa familiar, a principios del mes de abril fue víctima de un atentado, fue incendiada completamente y quedó destruida. Enterados de esta situación, Paula se comunicó con ellos, la Prof. Falco también, y les fue llegando información, en ese sentido se han arbitrado algunas líneas de ayuda para darle contención y apoyo, y puede mencionar un pedido de ayuda extraordinaria que se ofrece desde Rectorado, con carácter excepcional, y que se tiene para situaciones específicas como esta, y desde el Depto. están organizando, y los van a ver en la próxima comisión, una clase especial de la Prof. Falco con un bono contribución y también la posibilidad, lo tendrían que hablar con Sergio también, a ver si pueden aportar algo en relación al bordereax del PG de Victoria Roland. Son ideas que están manejando para darle una ayuda y contención a Paula en esta situación tan difícil, tan extrema que le toca vivir a su familia.

Por último, sigue abierta la convocatoria de programación para las distintas producciones del Depto., que empiezan con el proyecto de Blas Arrese y después el PG de Daniela Reja. Con eso, pone un punto a la presentación.

La Consejera Sofía Soriano comenta, en relación a la situación de la estudiante Paula, que el viernes se hace el primer *VTI*, que es la *Varieté* que organizan desde el Centro de Estudiantes, pasado mañana es la primera del año, y es en solidaridad con ella; es decir que les artistas donan toda la gorra recaudada a ella y a su familia, es una de las cosas que se hizo en apoyo desde el Centro de Estudiantes

La Consejera Nodocente Gabriela Marcobelli, aclara, en relación con el tema de las estufas, que ella quería plantear el tema de que les robaron dos veces la parte exterior de los equipos de aire, por lo que están abajo trabajando sin ningún equipo, con lo cual hace frío y calor y, con la humedad de ahí, es imposible trabajar cómodas. Lo dice para tener en cuenta que faltan esos dos equipos, que fueron robados dos veces

El Sr. Decano, le dice que, como le dijo a Victoria, van a relevar los equipos que vinieron de Venezuela para reutilizarlos, reinstalándolos. Por suerte, tienen esos equipos, porque en Boedo hay aires, así que no va a haber inconvenientes para que prontamente se instalen.

La Consejera estudiante Catalina Refi comenta, respecto a la vinculación con *Actores*, por la importancia para su claustro de estudiantes, que desde que *Tu eterno chicharrón* hace tres años que vienen llevando una vinculación con la Asociación e hicieron varios eventos en la Universidad como clases, talleres y demás, así que está bastante instalado en el claustro, pero le da un cambio institucionalizarlo y poder hacer esa vinculación desde ahí, así que la celebran mucho.

El Sr. Decano le responde que sabe que vienen trabajando con *Actores* hace tiempo, así que eso lo van a capitalizar, sin duda.

Para terminar, quiere contarles que ya comenzaron con la migración del GUARANÍ, en función de tener en funcionamiento en el segundo cuatrimestre el GUARANÍ 3. Recién comenzaron al migración,

están en eso, y no olvida de que habían hablado de una mesa de trabajo para ir construyendo criterios y mecanismos para el tema inscripciones, así que, pasado este torbellino que fue el inicio de clases, se comunican y se sientan a trabajar, irán viendo cómo va avanzando el tema del GUARANÍ y, al mismo tiempo, se sentarán a trabajar para ver criterios, funcionamiento, mecanismos, en conjunto.

La Consejera graduada Sol Altare Hansen menciona lo que pasó por el Consejo Superior. Junto con los compañeros graduados de otras unidades académicas, lograron que se aprobara el primer relevamiento de graduados, ya que todos los claustros tuvieron sus censos periódicamente, pero los graduados no fueron incluidos, y tener un primer relevamiento que les dé algo de información respecto del claustro, se celebra muchísimo. Se va a empezar con una primer camada de 2018 en adelante, pero esperan poder ampliar esto y tener mucha información para poder gestionar y hacer buenos proyectos políticos para el claustro.

También quiere consultar los números de las entregas de títulos, para saber cómo van con eso, porque tuvo consultas.

El Sr. Decano agrega que realmente cree que es muy relevante empezar a tener datos de un claustro que creció exponencialmente en los últimos años y que, efectivamente no fue censado. Esto va a permitir recolectar información sobre situación laboral, inserción laboral, cuestiones pedagógicas, títulos, etc. En relación a títulos, se emitieron ya 494 títulos; en su gran mayoría entregados, hay una parte que están en French porque las personas están en el extranjero o viven en otras provincias y no lo vinieron a retirar, la gran mayoría lo retiró, y a cada uno que le entregan el diploma le dicen que la idea es hacer una colación, es decir que quizás se lo pidan de nuevo para poder entregárselo simbólicamente en una colación de grado. El problema es que 494 graduados en una colación no entran, por lo cual están viendo cómo hacer para dividirlos, porque quisieran que todo el mundo tenga esa posibilidad que la pandemia les arrebató, así que están viendo cómo, quizás hacer alguna en el Cervantes y otras en otros espacios, y dividirlos, porque si no, sería interminable.

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo informa que de 2019 quedan muy pocos, tienen que ver con que quizás tienen alguna equivalencia mal puesta, alguna denominación; ya se entregaron muchos de 2020 porque, como los trámites se realizan de forma separada, tener que corregir los de 2019 no atrasan los del 2020, se sigue avanzando mientras tanto. El 2018 está terminado. Esta semana les pidieron 28 CAF nuevos y, en general, cuando les piden eso en dos semanas más o, como mucho, salen; son 28 nuevos pero ahí hay del 2019 y 2020, van a quedar dos o tres del 2019 que todavía no están incluidos en esta tanda.

2. APROBACIÓN ACTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

MOCIÓN: Aprobar el acta del Consejo Departamental con fecha del 30 de marzo de 2022.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

3. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

a) Renovación de las autoridades de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus, saluda y comenta que, cada cuatro años, se tiene que hacer la renovación de los órganos de gobierno de las carreras de posgrado. Hace poco hicieron la de la Maestría y Especialización en Dramaturgia, ahora les toca este de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de Resolución:

PROYECTO RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de Abril de 2022

VISTO

El Artículo 48 del Estatuto de la UNA (Res. CS 085/15); el Reglamento de Posgrado (Ordenanza N° 0028/21); las Resoluciones del Consejo Departamental N° 406/13 y N°011/18; y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de la UNA establece las funciones de los Directores de Carreras como así también la duración en sus cargos.

Que en el Reglamento del Posgrado se establece que las carreras de Posgrado deben contar con un Director y un Comité Académico (Art. 11); que tanto el Director como los integrantes del Comité Académico deben ser designados mediante Resolución del Consejo del Departamento o Área (Art. 22 y 25).

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental y la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento han evaluado oportunamente los antecedentes académicos y artísticos de la Directora y los integrantes del Comité Académico de la carrera Maestría en Teatro y Artes Performáticas, según se establece en las Resoluciones del Consejo Departamental mencionadas, que los designan.

Que habida cuenta del tiempo transcurrido, se hace preciso actualizar las designaciones de los integrantes de los órganos de gobierno.

Por todo ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del 27 de Abril, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar a los integrantes de los órganos de gobierno de la Carrera de Posgrado: Maestría en Teatro y Artes Performáticas, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° xxx/22

ANEXO I
Res. CD N° xxx/22

**MAESTRÍA EN TEATRO Y ARTES PERFORMÁTICAS
ORGANOS DE GOBIERNO**

DIRECTORA: Dra. Julia Elena SAGASETA

COMITÉ ACADÉMICO:

Titulares:

- Dra. Alejandra CERIANI
- Dra. María Gabriela D'ODORICO
- Dra. Daniela LUCENA

Suplentes:

- Dr. Maximiliano DE LA PUENTE
- Arq. Susana TAMBUTTI

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

4. EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

a) Convenio específico con el Instituto Cultural de Bahía Blanca

El Sr. Decano comenta que es importante aclarar, ya que van a hacer una convocatoria a docentes que estén interesados en postularse para dictar estas clases, ya sea en la Diplomatura en Río Grande como en estos cursos, y también tienen la posibilidad de abrir una Diplomatura en Bahía Blanca el año que viene; pero en todos los casos el financiamiento de lo que tiene que ver con el pago de docentes, traslados, estadías etc. es por parte de las instituciones conveniales, porque ellos no tienen presupuesto para eso. En el caso de Río Grande y de Bahía Blanca son municipalidad, a través de sus Secretaría de Cultura o del Instituto Cultural, como el caso de Bahía Blanca, que ellos sí tienen presupuesto específico para eso. Es decir, las actividades académicas programadas no implican una erogación por parte del Depto., sino que la idea es que esto pueda solventarlo la institución con la que están conveniando.

La Consejera docente Prof. Paula Etchebehere deja la inquietud sobre el interés de las cátedras *Corporal* de participar y ofrecerse para estos intercambios, y también comentar que de casualidad tiene varias alumnas que son de Bahía Blanca y están muy contentas con la noticia.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de xx de 2022

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; el Estatuto de la UNA; la RCS 70/21 de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca, del 11 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, en la tarea inalienable de construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que, asimismo, propone la coordinación de las instituciones gubernamentales, comunitarias y sociales, para desarrollar actividades formativas complementarias de la educación formal.

Que es misión del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, a través de su Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil contribuir al desarrollo y transformación de la comunidad prestando asistencia artística, científica y técnica al estado y a la comunidad.

Que los talleres constituyen herramientas específicas de formación y capacitación orientadas a necesidades, problemas y demandas concretas surgidas en ámbitos locales o regionales de la sociedad.

Que se ha suscripto un Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca estableciendo la posibilidad de desarrollar diferentes acciones de cooperación mutua.

Que en función de dicho Convenio Marco el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA queda facultado para colaborar con el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca en el diseño y la implementación de una propuesta de talleres vinculados con los contenidos de sus carreras de grado, con el propósito de fomentar y promover la formación artística en la región, afianzar vínculos con el territorio y propiciar el desarrollo del campo artístico y cultural local.

Que la creación de los mencionados talleres no implica erogación presupuestaria alguna.

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día 30 de marzo del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º Aprobar los términos del Convenio Específico entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca que, como Anexo I, se integra a la presente Resolución.

Artículo 2º Crear y colaborar en la implementación de un Ciclo de Talleres de formación artística según las características que, como Anexo II, se integra a la presente Resolución.

Artículo 3º Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN Nº XXX/22

ANEXO I
Res. CD Nº xxx/22

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES Y EL INSTITUTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA**

Entre el Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES representado por su decano Prof. Sergio Sabater DNI 13.912.386, con domicilio legal en French 3614 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante DAD y el INSTITUTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, en adelante (ICBB), representada en este acto por su Director José Ignacio González Casali DNI 24.546.654, con domicilio legal en Alsina 41, de la ciudad de Bahía Blanca, celebran el presente acuerdo específico de cooperación para la formación educativa y artística en dicha localidad.

Primero: Las instituciones

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS (DAD)

El Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, ofrece una formación integral en la que se articulan conocimientos teóricos y prácticos asociados al hecho teatral. Tanto sus propuestas de grado como de posgrado tienden a la formación de profesionales comprometidos con su realidad socio-histórica, capaces de mantener, a través de sus producciones e investigaciones, un diálogo crítico con las principales corrientes contemporáneas del arte y del pensamiento.

Entre sus fines y metas, se encuentra el de extender su acción a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, prestando asistencia artística, científica y técnica a través del asesoramiento, la colaboración con actividades de formación, producción, capacitación y desarrollo sociocultural y artístico en diferentes municipios y regiones del país.

INSTITUTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA

El Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca depende de la Municipalidad de Bahía Blanca y fue creado por Ordenanza N.º 12711/04, con la finalidad de asistir al Departamento Ejecutivo en el diseño, ejecución y supervisión de las políticas municipales en materia de conservación, promoción, enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Bahía Blanca. La acción del Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca, tiene por objeto: Garantizar a través de políticas activas el derecho de acceso a la cultura de los ciudadanos del Partido de Bahía Blanca, en condiciones de igualdad real; apoyar, fomentar y estimular las manifestaciones culturales locales; promover el potencial artístico y cultural de Bahía Blanca; propender a la distribución barrial equitativa de los recursos públicos destinados a la Cultura; preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural e histórico del Partido de Bahía Blanca y apoyar, fomentar y estimular la presencia cultural del Partido de Bahía Blanca en los ámbitos regionales, provinciales, nacionales e internacionales-----

Segundo. Antecedentes y Objeto

El presente Convenio Específico reconoce como antecedente el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes y el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca el 11 de abril de 2022.

En el marco de la vinculación institucional citada, se acuerda la puesta en marcha de una propuesta de cooperación en formación educativa y artística mediante la cual el Instituto Cultural de Bahía Blanca y el Departamento de Artes Dramáticas ofrecerán un Ciclo de tres Talleres de Actuación, Dirección e Iluminación durante los meses de junio, agosto y octubre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca, según queda detallado en el Anexo II, de esta Reso-

lución y que forma parte integrante del Convenio Específico de Cooperación.-----

Tercero. Proyecto y Responsabilidades.

En atención a los objetivos del presente acuerdo y enmarcado el mismo en el régimen de educación de extensión universitaria el departamento de artes dramáticas como parte de una Universidad Nacional no registrará ningún impacto presupuestario para el dictado de estos talleres de Extensión, teniendo a su cargo el asesoramiento académico y pedagógico y la recomendación de docentes.

El Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca se compromete realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la implementación de los talleres, así como a garantizar el espacio adecuado para su funcionamiento, así como también el financiamiento docente, traslados, alojamiento y comidas.-----

Cuarto. Certificaciones

El Departamento de Artes Dramáticas y el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca extenderán, de forma conjunta, una certificación a aquellos/as participantes que completen el 100% de asistencia al/los taller/es en el que se hayan inscripto. -----

Quinto. Plazo.

Se establece que el presente acuerdo se implementará a partir de su firma.

El plazo de duración del presente convenio será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente. El plazo indicado podrá ser prorrogado automáticamente por idénticos períodos. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio debiendo, la parte que lo decidiera, denunciar su voluntad notificando a la otra en forma fehaciente y con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos al vencimiento del presente. Ante el silencio de la referida notificación se considerará el término prorrogado.

En caso de rescisión anticipada, las actividades que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.-----

Sexto. Cumplimiento de los términos del Acuerdo

Ambas partes, se comprometen a sostener las condiciones y obligaciones descriptas y garantizar el dictado de los talleres. Las partes constituyen domicilio en los indicados ut-supra donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que pudieran suscitarse como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente convenio, sometiéndose ambas partes a la Justicia Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto, a los días del mes dede 2022.-

José Ignacio González Casali
Director
Instituto Cultural de la ciudad
De Bahía Blanca

Sergio Sabater
Decano
Departamento de Artes Dramáticas
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO II
Res. CD xxx/22

Proyecto: Ciclo de Talleres de Actuación, Dirección e Iluminación. Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca - Departamento de Artes Dramáticas, UNA

Artículo 1. PRESENTACIÓN El Ciclo de Talleres de Actuación, Dirección e Iluminación es una iniciativa del Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca y el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y se encuadra dentro del Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Universidad Nacional de las Artes y el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca el 11 de abril del año 2022. Está destinada a personas que posean experiencia acreditable en las tres disciplinas del campo teatral a las que están destinados los talleres y su objetivo es brindar herramientas para el enriquecimiento y desarrollo profesional de los participantes.

Artículo 2. FUNDAMENTACIÓN La actividad teatral es valorada significativamente por su carácter transformador al ofrecer herramientas valiosas y originales para comunicar y dar testimonio de su época, aportando desde su ámbito específico al desarrollo del bienestar común. En este sentido, se hace necesario sumar espacios de gestión pública que ofrezcan a aquellas personas que cuentan con probada experiencia y formación en el campo teatral, instancias de capacitación permanente que pongan en valor sus respectivos recorridos profesionales.

Artículo 3. PERSONAS BENEFICIARIAS Los talleres están dirigidos a personas mayores de 18 años que posean al menos tres años de formación sistemática comprobable en las disciplinas correspondientes a los talleres o acrediten haber participado de al menos 5 espectáculos teatrales en cualquiera de los circuitos teatrales de su comunidad.

Artículo 4. OBJETIVOS

- Brindar herramientas de las diferentes disciplinas del campo teatral abarcadas por los talleres que pongan en valor los conocimientos y trayectorias profesionales de los/as participantes.
- Ofrecer perspectivas artístico-pedagógicas innovadoras.
- Aportar al desarrollo de las poéticas singulares de los/as participantes a través de la exploración y la investigación de sus recursos expresivos.
- Promover el trabajo colaborativo para potenciar y optimizar el desarrollo integral.

Artículo 5. SOBRE LOS TALLERES Los tres talleres tendrán una duración de tres (3) jornadas de cuatro (4) horas cada una, alcanzando un total de doce (12) horas. La modalidad de cursada de los mismos será presencial. Los objetivos específicos, contenidos y metodología de trabajo quedan a criterio exclusivo de los/as docentes seleccionados. Cada Taller se realizará por una única vez. La continuidad de los mismos queda sujeta a nuevos acuerdos entre las instituciones firmantes del presente Convenio.

- El Taller de ACTUACIÓN se dictará en el mes de junio de 2022.
- El Taller de DIRECCIÓN se dictará el mes de agosto de 2022.
- El Taller de ILUMINACIÓN se dictará en el mes de octubre de 2022.

Artículo 6. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS/AS DOCENTES La Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de Artes realizará una convocatoria para que los/as docentes interesados/as en el dictado de los talleres puedan inscribirse. Una vez cerrada la inscripción, la selección final de los/as docentes quedará bajo la responsabilidad absoluta del Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 7. HONORARIOS, TRASLADOS, ALOJAMIENTO Y COMIDAS El Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca abonará una suma de \$ 25.000.- (pesos, veinticinco, mil) en concepto de honorarios por el dictado de cada taller. Asimismo, se hará cargo de los traslados hacia y desde Bahía Blanca, el alojamiento por 2 (dos) noches y 5 (cinco) comidas.

Artículo 8. CERTIFICACIÓN Al término de cada Taller, el Instituto Cultural de Bahía Blanca y el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes emitirán una certificación que acredite la asistencia a los mismos.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

b) Convocatoria docente p/dictado de talleres en Bahía Blanca

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de abril de 2022

VISTO

La Ley 24.521; la Ley 26997/14; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; el Convenio Marco firmado con el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca el 11 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que el Convenio Específico firmado con el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca establece el dictado por parte de docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, de un taller de Actuación, un taller de Dirección y un taller de Iluminación según los objetivos y características determinadas en su Anexo II.

Que en el Artículo 6º de su Anexo II, el Convenio Específico firmado con el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca encomienda a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la realización de una convocatoria a docentes de las tres carreras de grado para el dictado de dichos talleres en formato presencial.

Por ello,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

Art. 1º. Aprobar una convocatoria para la selección de 1 (un) docente de Actuación, 1 (un) docente de Dirección y 1 (un) docente de Iluminación para el dictado de 3 (tres) talleres en los meses de junio, agosto y octubre de 2022, respectivamente.

Art. 2º. Aprobar las bases y condiciones que, como ANEXO I, forman parte de esta Resolución.

Art. 3º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a toda la comunidad del Departamento y dese amplia difusión por todos los medios disponibles. Cumplido, archívese.

ANEXO I
Res. CD xxx/22

Presentación

Artículo 1º. Se abre una convocatoria a docentes titulares y adjuntos de las 3 (tres) carreras de grado del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA para el dictado de 3 (tres) talleres presenciales en la ciudad de Bahía Blanca durante el año 2022, según el siguiente cronograma:

- Junio: taller de Actuación
- Agosto: taller de Dirección
- Octubre: taller de Iluminación

Artículo 2º. La convocatoria permanecerá abierta entre el miércoles 4 y el viernes 27 de mayo de 2022.

Requisitos de la convocatoria

Artículo 3º. Para inscribirse en la presente convocatoria, los/as interesados/as deberán ingresar los siguientes datos en el formulario disponible en la página web:

- Nombre completo
- DNI
- Email
- Teléfono
- CV
- Constancia de inscripción en la AFIP
- Una propuesta pedagógica considerando que el taller tendrá una duración total de 12 hs. repartidas en 3 (tres) jornadas de 4 hs. cada una, entre jueves y sábado; que estará destinado a un público que acredite experiencia en las disciplinas respectivas; y que deberá incluir objetivos, contenidos, metodología y actividades previstas.

Sobre la selección de los postulantes

Artículo 4º. La evaluación y la selección de los/as postulantes estará a cargo de las autoridades del Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca.

Honorarios y prestaciones acordadas

Artículo 5º. El Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca abonará una suma de \$ 25.000.- (pesos, veinticinco, mil) en concepto de honorarios por el dictado de cada taller. Asimismo, se hará cargo de los traslados hacia y desde Bahía Blanca, el alojamiento por 2 (dos) noches y 5 (cinco) comidas.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

c) **Diplomatura en Iniciación a la Actuación**

El Sr. Decano explica que la Secretaría de Cultura del Municipio de Río Grande ya tiene firmado un convenio marco con la UNA, y de hecho, tanto del Depto. de *Folklore* como el *Damus*, tienen actividades académicas ya en funcionamiento a distancia allá. Incluso en el caso de *Folklore* tienen una tecnicatura de grado, cree que fundamentalmente en tango. En el caso suyo, empezaron el año pasado con la oferta de cursos Equis, que tuvieron muy buena recepción, entonces a ellos les interesó avanzar en el armado de una Diplomatura, por lo cual, lo que están aprobando ahora es el convenio específico, es decir que sería una primer anexo a ese convenio marco que ya está firmado con la Universidad. Acá sí pudieron incorporar lo que ellos pidieron que se llame "Técnica del movimiento", y acá si pueden aplicar docentes del área de *Corporal* y *Vocal* para ello en la convocatoria; así que espera que en el avance hacia la Diplomatura de Bahía Blanca esto también pueda ser así, puedan aparecer como materia esas áreas.

El Prof. Román Podolsky observa que está previsto, teniendo en cuenta de que se trata de una Diplomatura a distancia, que sus docentes viajen tres veces en el transcurso de la Diplomatura para dictar clases presenciales; esto va a suceder a principios de la cursada, en el mes de agosto, al final del primer cuatrimestre, en noviembre, y para cerrar la cursada, a final del primer cuatrimestre del año que viene, para hacer las últimas clases y evaluar a los estudiantes. Cuando vayan allá, los docentes darán cinco clases, es decir que de los 32 encuentros que tienen, 15 van a ser presenciales.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de abril de 2022

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; los artículos 3 y 12 del Estatuto de la UNA; la RCS 70/21 de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con la el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego firmado el 4 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, en la tarea inalienable de construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que, asimismo, propone la coordinación de las instituciones gubernamentales, comunitarias y sociales, para desarrollar actividades formativas complementarias de la educación formal.

Que es misión del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, a través de su Secretará de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil contribuir al desarrollo y transformación de la comunidad prestando asistencia artística, científica y técnica al estado y a la comunidad.

Que las Diplomaturas son diseños específicos de formación y capacitación que cuentan con un formato pedagógico y curricular especialmente orientado a necesidades, problemas y demandas concretas surgidas en ámbitos locales o regionales de la sociedad muchas veces en el marco de convenios de cooperación y/o asistencia técnica.

Que se ha suscripto un Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, estableciendo la posibilidad de desarrollar diferentes acciones de cooperación mutua.

Que en el marco de dicho Convenio Marco el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA queda facultado para colaborar con el Municipio de Río Grande, en el diseño curricular y la implementación de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación, con el propósito de fomentar y promover la formación artística en la región, afianzar vínculos con el territorio y propiciar la formación de un campo artístico y cultural local.

Que la creación de la mencionada Diplomatura no implica erogación presupuestaria alguna.

Que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 9. del Reglamento de Diplomaturas

(Resolución 70/21, del Consejo Superior de la UNA).

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día xxx de xxx del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Art. 1º. Aprobar los términos del Convenio Específico entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y el Municipio de Río Grande, que, como Anexo 1, se integra a la presente Resolución.

Art. 2º. Crear la Diplomatura en Iniciación a la Actuación y aprobar su Plan de Estudios que, como Anexo 2, se integra a la presente Resolución.

Art. 3º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD. Dése amplia difusión por los medios oficiales disponibles a la comunidad del DAD. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/22

ANEXO I
Res. CD xxx/22

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES Y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

Entre el Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES representado por su Decano Prof. Sergio Sabater DNI 13.912.386, con domicilio legal en French 3614 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante DAD y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal Lic. Martín Alejandro Pérez DNI 27.783.605 con domicilio legal en Elcano 203, en adelante el MUNICIPIO, celebran el presente acuerdo específico de cooperación para la formación educativa y artística en dicha localidad.

Primero: Las instituciones

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS (DAD)

El Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, ofrece una formación integral en la que se articulan conocimientos teóricos y prácticos asociados al hecho teatral. Tanto sus propuestas de grado como de posgrado tienden a la formación de profesionales comprometidos con su realidad socio-histórica, capaces de mantener, a través de sus producciones e investigaciones, un diálogo crítico con las principales corrientes contemporáneas del arte y del pensamiento.

Entre sus fines y metas, se encuentra el de extender su acción a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, prestando asistencia artística, científica y técnica a través del asesoramiento, la colaboración con actividades de formación, producción, capacitación y desarrollo sociocultural y artístico en diferentes municipios y regiones del país.

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

La Agencia Municipal de Deporte, Cultura y Juventud, a través de la Subsecretaría de Cultura, junto a la Dirección General de Educación Popular dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, están llevando a cabo diferentes acciones tendientes a poder cubrir demandas locales en educación superior, así como en capacitaciones específicas en distintos rubros del arte. Por ello se considera de sumo interés brindar nuevas oportunidades de formación implementando la articulación académica para los interesados en el rubro de las artes dramáticas. Esta oferta educativa universitaria, no se dicta en esta zona y es de sumo interés para disminuir las asimetrías educativas, sobre todo, en la producción de conocimientos que permite el Arte. -----

Segundo. Antecedentes y Objeto

El presente Convenio Específico reconoce como antecedente el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes y el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, el 4 de junio de 2018.



En el marco de la vinculación institucional citada, se acuerda la puesta en marcha de una propuesta de cooperación en formación educativa y artística mediante la cual el Municipio de Río Grande y el Departamento de Artes Dramáticas ofrecerán una Diplomatura de Extensión Universitaria: de Iniciación a la Actuación Denominación, objetivos, certificación, destinatarios, carga horaria y duración, se encuentran listadas y detalladas en el Anexo II, de esta Resolución y que forma parte integrante del Convenio Específico de Cooperación.-----

Tercero. Proyecto y Responsabilidades.

En atención a los objetivos del presente acuerdo y enmarcado el mismo en el régimen de educación de extensión universitaria el Departamento de Artes Dramáticas como parte de una Universidad Nacional no registrará ningún impacto presupuestario para el dictado de estas Diplomaturas de Extensión, teniendo a su cargo el asesoramiento académico y pedagógico y la recomendación de docentes para cada trayecto curricular.

El Municipio de Río Grande se compromete realizar todas las gestiones académicas y administrativas necesarias para la implementación de la Diplomatura, así como a garantizar el espacio adecuado para el funcionamiento de la Diplomatura y el financiamiento docente y de las actividades pautadas por cada propuesta pedagógica. A tales efectos, se fija en \$ 2000 (pesos, dos mil) el monto de la hora cátedra para el pago de honorarios docentes.

Asimismo, se establece que las tres asignaturas de la Diplomatura será dictadas por docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, quien ofrecerá oportunamente un listado de docentes disponibles para que el Municipio de Río Grande efectúe la selección correspondiente.

El Municipio de Río Grande se compromete al financiamiento de los pasajes, viáticos y alojamiento de los/as docentes para el dictado de las clases presenciales según lo establecido en el Artículo 9 del Anexo II que forma parte de esta Resolución-----

Cuarto. Certificaciones

El Departamento de Artes Dramáticas y el Municipio de Río Grande, extenderán, de forma conjunta, una certificación a aquellos/as participantes que completen la totalidad de las actividades académicas previstas en la Diplomatura correspondiente, conforme a la normativa vigente de la UNA y del Departamento de Artes Dramáticas. -----

Quinto. Plazo.

Se establece que el presente acuerdo se implementará a partir de su firma.

El plazo de duración del presente convenio será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente. El plazo indicado podrá ser prorrogado automáticamente por idénticos períodos. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio debiendo, la parte que lo decidiera, denunciar su voluntad notificando a la otra en forma fehaciente y con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos al vencimiento del presente. Ante el silencio de la referida notificación se considerará el término prorrogado.

En caso de rescisión anticipada, las actividades que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario-----

Sexto. Cumplimiento de los términos del Acuerdo

Ambas partes, se comprometen a sostener las condiciones y obligaciones descriptas y garantizar el dictado de la Diplomatura antes mencionada. Las partes constituyen domicilio en los indicados ut-supra donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que pudieran suscitarse como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente convenio, sometiéndose ambas partes a la Justicia Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto, a los días del mes dede 2022.-

Proyecto: Diplomatura en Iniciación a la Actuación
Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego - Departamento de Artes Dramáticas, UNA

Artículo 1. PRESENTACIÓN

La Diplomatura en Iniciación a la Actuación es una iniciativa del Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego y del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, UNA. Tiene como finalidad poner a disposición de la comunidad una propuesta de formación con foco en la actuación de carácter pública y acreditable.

Artículo 2. JUSTIFICACIÓN

Esta Diplomatura se inscribe en una línea de continuidad de políticas públicas destinadas a generar propuestas educativas inclusivas, que amplían derechos, respetan la identidad de género y transmiten valores democráticos. La cooperación entre instituciones dedicadas a la cultura y a la educación favorece el intercambio de experiencias y conocimientos en un marco de promoción del federalismo. El dominio progresivo de un lenguaje artístico -el de la actuación en este caso- significa la posibilidad adquirir una herramienta que le brinda a las personas un medio de expresión singular de los propios contenidos y los de su comunidad.

Artículo 3. OBJETIVOS

- Brindar una propuesta de Iniciación en Actuación de carácter oficial, sistemática y acreditable para estudiantes sin experiencia en esta disciplina.
- Ofrecer, para dicha formación, un ámbito que garantice la ampliación de derechos, el respeto por la perspectiva de género, la inclusión y la igualdad.
- Enriquecer y desarrollar la expresión y el desarrollo artístico de los/as estudiantes, contribuyendo a su inserción protagónica en la comunidad.

Artículo 4. BENEFICIARIOS

Personas mayores de 16 años, sin experiencia previa.

Artículo 5. ESTRUCTURA CURRICULAR

La Diplomatura en Iniciación a la Actuación es un trayecto educativo organizado en dos cuatrimestres. Consta de 3 Módulos: el primero, vinculado al dictado de los conceptos, herramientas y procedimientos vinculados al lenguaje actoral, en tanto que el segundo y el tercero, funcionan como apoyos destinados a enriquecer y potenciar la expresión, tanto corporal como vocal.

- Módulo 1: ACTUACIÓN. 4 h por semana. TOTAL: 128 h
- Módulo 2: TÉCNICA DEL MOVIMIENTO. 2 h por semana. TOTAL: 64 h
- Módulo 3: TÉCNICA VOCAL. 2 h por semana. TOTAL: 64 h

Artículo 6. CONTENIDOS

ACTUACIÓN: El juego como disparador del campo imaginario: situaciones, interacciones, personajes, comportamientos, tópicos. La construcción de un registro de ficción: Conflicto y situación dramática. El cuerpo-mente del actor y el universo de la acción física. Improvisación: roles, producción discursiva, devenir asociativo, improvisación estructurada. El espacio escénico como espacio de ficción: el actor y la espacialidad. La situación dramática y sus componentes estructurales. Aproximación a la noción de personaje: La construcción de una identidad de ficción. El texto dramático y el abordaje de la técnica interpretativa.

TÉCNICA DEL MOVIMIENTO: Conciencia del movimiento. Registro de la postura en quietud y en movimiento; sostén del cuerpo activo en quietud. Tensión y relajación; respiración. Apoyos y articulación del cuerpo en acción; equilibrio. Precisión y disociación corporal. Estructuración del movimiento: composición; memoria. Acciones estereotipadas y lugares comunes del cuerpo. El movimiento propio y en relación con los otros. La improvisación como motor del trabajo corporal. El vínculo: mirada, distancias, escucha, interacción, contacto. El espacio. Frentes, proyección y distancias: bidimensión, tridimensión, punto de fuga, mirada del público. Espacio real/espacio ficcional. El cuerpo transformador del espacio. El ritmo y las calidades: energía, fluidez, impulso.

TÉCNICA VOCAL: Conciencia de los hábitos vocales y de la fatiga vocal. Modos de articulación vocal. Respiración costo-diafragmática: ubicación respiratoria, coordinación motriz-respiratoria y dosificación del soplo. Relajación y eutonía: general, pasiva y activa. Relajación loco-regional: cuello, base de lengua, cara, mandíbula. Mecanismo de la articulación: limpieza articulatoria; apertura vocálica; marcación consonántica. Coordinación fono-respiratoria. La emisión vocal en la lectura. Parámetros sonoros en la emisión vocal: ritmo, timbre, intensidad y movilidad tonal. La voz en acción: la voz como portadora de sentido. El silencio. La escucha. La respiración como organizador escénico. La voz hablada. La voz Cantada. Salud vocal: eufonía; hábitos fonatorios.

Artículo 7. CARGA HORARIA

256 horas.

Artículo 8. CUERPO DOCENTE

El Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes efectuará una convocatoria interna para los docentes interesados/as en cubrir los tres cargos de la Diplomatura. En tanto, el Municipio de Río Grande será responsable de la selección final de los docentes correspondientes.

Artículo 9. MODALIDAD DE DICTADO

Cada uno de los 3 Módulos contará con 32 encuentros para el desarrollo de sus contenidos y actividades.

Los encuentros del Módulo 1 tendrán una duración de 4 Hs.

Los encuentros de los Módulos 2 y 3 tendrán una duración de 2 Hs.

La modalidad del dictado será remota, presencial y semi-presencial.

Se prevé que los/as docentes dicten un total de 15 encuentros presenciales por asignatura, distribuidos de la siguiente forma:

-5 al comienzo de la cursada.

-5 al término del primer cuatrimestre.

-5 al término del segundo cuatrimestre, en ocasión de la evaluación final.

Artículo 10. MODALIDAD DE INGRESO

Para el ingreso a esta Diplomatura no son necesarios conocimientos ni formación previa.

Las personas interesadas deben ser mayores de 16 años.

Artículo 11. TÍTULO

Los/as beneficiarios obtendrán un Diploma certificado por el Municipio de Río Grande y por el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA. La Diplomatura no constituye una carrera de grado universitaria y, por tanto, no otorga título habilitante para el ejercicio profesional.

Artículo 12. CONDICIONES DE APROBACIÓN

Para aprobar la Diplomatura, los/as estudiantes deberán haber asistido como mínimo al 75% de las clases dictadas y cumplimentar los requisitos de aprobación que los /as docentes establezcan para cada módulo.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

d) Convocatoria al ciclo “Visitantes. Producciones de la UNA en Querida Helena”

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil comenta que, respecto a este proyecto, una vez aprobado, van a armar con la sala *Querida Helena* una carta de intención en donde estén establecidos los compromisos mutuos para que este ciclo se lleve a cabo.

El Sr. Decano agrega que, como se trata de una sala independiente, no tiene sentido ni corresponde la firma de un convenio, los convenios son inter institucionales, se firman con instituciones educativas, públicas. En este caso, para darle una formalidad a la lógica de cooperación, consultaron en

legales y les recomendaron esto, la firma de una carta de intención en la cual cada institución se compromete a llevar adelante las tareas específicas requeridas para que se le pueda dar continuidad al ciclo. Una vez que se apruebe la resolución, firmarán la carta de intención con la gente de la sala.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de abril de 2022

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; los Artículos 3 y 12 del Estatuto de la UNA; y,

CONSIDERANDO

Que entre los objetivos de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes Dramáticas se encuentra no solo el de promover la producción de espectáculos realizados por su comunidad sino también el de acercar sus producciones artísticas a nuevos públicos, generando el intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad.

Que la Sala Querida Elena ha ofrecido su espacio para programar entre los meses de octubre y noviembre de 2022, un ciclo de espectáculos producidos por el Departamento con ese objetivo.

Que propuestas como ésta promueven la inserción laboral de nuestros/as estudiantes y graduados/as en el circuito teatral de la ciudad, brindándoles la oportunidad de desarrollar su formación profesional y generando a la vez un espacio para la interrelación entre los diferentes claustros y las distintas carreras de grado y posgrado del Departamento.

Que a los fines de organizar el ciclo, es preciso abrir una convocatoria que incluya simultáneamente la recepción de textos dramáticos escritos por estudiantes avanzados y graduados/as de la Maestría en Dramaturgia del Departamento de Artes Dramáticas y los proyectos de puesta en escena correspondientes a dichos textos, para proceder a su selección.

Que la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil ha dado tratamiento y ha aprobado este proyecto de resolución

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día 30 de marzo del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Art. 1º. Aprobar la convocatoria al Ciclo "Visitantes. Producciones de la UNA en Querida Elena" cuyas Bases y Condiciones, como Anexo 1, se integran a la presente Resolución.

Art. 2º. Establecer que la puesta en marcha de esta convocatoria quede supeditada a la firma de un acuerdo con la Sala Querida Elena.

Art. 3º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° XXX/22

ANEXO I
Res. CD xxx/22

**CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE TEXTOS DRAMÁTICOS Y EQUIPOS ARTÍSTICOS
PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CICLO "VISITANTES. PRODUCCIONES DE LA UNA EN QUERIDA ELENA"**

Presentación

Artículo 1. “Visitantes. Producciones de la UNA en Querida Elena” es un proyecto gestionado en conjunto por la Sala Querida Elena y la Secretaría de Extensión Cultural del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA y tiene como propósito brindar a estudiantes avanzados/as y graduados/as del Departamento la oportunidad de presentar sus espectáculos en una sala del circuito teatral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Convocatoria de textos dramáticos

Artículo 2. A tales efectos, la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD abre una convocatoria para la presentación de textos dramáticos no estrenados a la fecha de la convocatoria, destinada a estudiantes de segundo año y a graduados/as de la Diplomatura en Dramaturgia.

Artículo 3. Esta convocatoria no tiene carácter competitivo, pudiendo los/as interesados/as presentar hasta tres (3) textos de su autoría no estrenados a la fecha de la convocatoria.

Artículo 4. Para participar de la convocatoria, los/as interesados/as deberán ingresar en la página web del Departamento y completar el formulario correspondiente con los siguientes datos:

-Nombre completo.

-DNI.

-Teléfono.

-email.

-Título de/de las obra/s presentada/s.

-Breve sinopsis de/de las obra/s.

-Género.

-Cantidad de personajes.

Artículo 5. La inscripción permanecerá abierta entre el 2 y el 27 de mayo de 2022.

Artículo 6. Una vez cumplido el trámite de inscripción, las obras quedarán inmediatamente a disposición de los/as directores/as de los equipos artísticos interesados, para su consulta.

Artículo 7. En caso de recibir un pedido de cesión de derechos para la puesta en escena de su obra, cada autor/a decidirá sobre el particular en acuerdo directo con el/la director/a interesado/a, sin intermediación alguna de las instituciones convocantes.

Convocatoria a equipos artísticos

Artículo 8. En simultáneo a la convocatoria de textos dramáticos detallada en los artículos precedentes, la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD abre una convocatoria a equipos artísticos para la presentación de proyectos de espectáculos sobre dichos textos. Los equipos deberán estar conformados por estudiantes del DAD que hayan completado el 75% de sus respectivas carreras y por graduados/as del DAD.

Artículo 9. Se establece que el/la directora/a de cada equipo debe ser graduado/a de alguna de las carreras del DAD. Asimismo, cada equipo debe estar compuesto por, al menos, un 50% de estudiantes de las carreras del DAD.

Artículo 10. Se seleccionarán cuatro (4) proyectos de espectáculos de entre el total de los proyectos inscriptos.

Artículo 11. Para participar de esta convocatoria, cada equipo artístico deberá nombrar un responsable que se ocupará de ingresar los siguientes datos en el formulario correspondiente dentro de la página web del Departamento:

-Nombre del responsable del equipo artístico.

-DNI.

-Teléfono.

-email.

-Datos de cuenta bancaria.

-CV resumido de los/as integrantes del equipo artístico.

-Ficha artística del proyecto.

Texto seleccionado.

-Carta del/la autor/a cediendo los derechos del texto.

-Fundamentos de la puesta en escena.

-Bocetos de escenografía y vestuario.

-Todo otro material que consideren pertinente para la evaluación del proyecto.

Artículo 12. La inscripción permanecerá abierta entre el 9 de mayo y el 3 de junio de 2022.

Artículo 13. La selección de los cuatro (4) proyectos participantes del Ciclo “Visitantes. Producciones de la UNA en Querida Elena”, estará a cargo de un Jurado compuesto por un/a representante de la Sala Querida Elena, un/a representante de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD, y dos (2) docentes del DAD designados por el Consejo Departamental.

Artículo 14. Los cuatro (4) proyectos seleccionados tendrán ensayos durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 realizando ocho (8) funciones cada uno, durante los meses de octubre y noviembre de 2022 en la Sala Querida Elena.

Compromisos asumidos y condiciones establecidas por las instituciones participantes

Artículo 15. La Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD se compromete a brindar un total de 40 horas de ensayos a cada uno de los proyectos seleccionados, distribuidos en ocho (8) ensayos de 3h horas de duración durante el mes de julio de 2022 y ocho (8) ensayos de 2 horas de duración durante el mes de agosto de 2022.

Artículo 16. Los horarios de los ensayos ofertados en el Artículo 15 serán dispuestos por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, en acuerdo con los grupos, contemplando siempre que los mismos no interfieran en el desarrollo de las actividades académicas de grado y posgrado, ni en las actividades regulares de investigación y de extensión.

Artículo 17. Los lugares, días y horarios de los ensayos ofertados en el Artículo 15 podrán ser modificados en el transcurso del desarrollo de cada proyecto en función de necesidades o situaciones imponderables de la institución.

Artículo 18. Los espectáculos seleccionados podrán disponer de los materiales y el asesoramiento del Centro de Indumentaria Escénica del Departamento, y contarán con acceso a todo otro material y bien de uso disponible en el DAD que no implique un perjuicio para el desarrollo de otras actividades ni erogaciones presupuestarias extras.

Artículo 19. La Sala Querida Elena se compromete a bonificarle a cada uno de los cuatro (4) elencos 24 horas de ensayo sin cargo durante el mes de septiembre, distribuidos en siete (7) ensayos de tres horas con luz de sala, y uno (1) general de tres horas con puesta de luces. Esta distribución puede ser modificada con previo acuerdo entre las partes.

Artículo 20. La Sala Querida Elena se compromete a brindar asesoramiento sin cargo respecto a la presentación de trámites obligatorios para poder realizar las funciones (alta de las cooperativas de trabajo en AAA; pago de aranceles en dicha institución; pedido de autorización de realización de funciones en Argentores) y trámites de pedidos de subsidios.

Artículo 21. La Sala Querida Elena se compromete a brindar asesoramiento sin cargo respecto al diseño de la escenografía, el vestuario y la iluminación si los elencos así lo requiriesen.

Artículo 22. La Sala Querida Elena se compromete a poner a disposición de todas las funciones del Ciclo un operador técnico y personal de boletería.

Artículo 23. Los valores de las entradas para las funciones del presente Ciclo serán similares al valor del bono contribución establecido para las funciones que se exhiben en las salas del Departamento.

Artículo 24. A la recaudación obtenida en cada función se le aplicarán los descuentos correspondientes a Argentores, y luego se distribuirá de la siguiente forma: 70% para el grupo; 30% para la Sala Querida Elena.

Artículo 25. La Sala Querida Elena y el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA se comprometen a brindar la mayor difusión posible al Ciclo "Visitantes. Obras de la UNA en Querida Elena", a través de todos los medios a su alcance.

Artículo 26. Las cuatro (4) obras seleccionadas deben incluir en todo el material de difusión que realicen –ya sea gráfico o digital- el logo del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA. La inclusión de dicho logo debe mantenerse incluso en el caso de realizar funciones por afuera de las pautadas para el presente Ciclo.

Artículo 27. La Sala Querida Elena y el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA no se hacen responsables por reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar con base a violaciones sobre derechos de autor.

Artículo 28. La Sala Querida Elena y el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA se reservan el derecho de reproducir imágenes de los proyectos participantes del Ciclo, a difundir los nombres de los/as artistas y sus imágenes sin fines de lucro y en los medios de comunicación y formas que las instituciones dispongan, sin limitación de territorio y sin que esto les otorgue derecho a la percepción de retribución, indemnización pago o contraprestación alguna.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

a) Ayudante de Segunda y Adscriptos/as

Se someten a consideración las siguientes designaciones docentes:

Ayudantes de Segunda (1er cuatrimestre 2022):

- **Milagros Martino**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Introducción al doblaje en castellano neutro, cat. Stolkartz
- **Kirschner Malena Magali**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Metodologías de escucha para la detección de dificultades vocales, cat. Stolkartz

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

Adscriptos (1er cuatrimestre 2022):

- **Montgomery Leandro**, Dirección I, cat. Cappa
- **Caminos Andrés**, Actuación I, cat. Célico (Comisión Saiz)
- **Micaela Narodowski**, Actuación II, cat. Flores (Comisión Antony)
- **Camila Sorrentino**, Actuación I, cat. Flores
- **Porta Mara Roxana**, Actuación III, cat. Galazzi
- **Ana Sancho**, Actuación III, cat. Galazzi (Comisión Flores)
- **Casalis Lucila**, Actuación I, cat. Muñoz (Comisión Salazar)
- **Dmitruk Laura**, Actuación II, cat. Roca (Comisión Espeche)

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

b) Designaciones docentes

Se someten a consideración las siguientes designaciones docentes:

- **García Casabal Florencia**, adjunta suplente, Entrenamiento Vocal del Actor I, cáted. Fontana No-ria.
- **Miguel Sorrentino**, adjunto suplente, Actuación I, cáted. Durán. (**refrendo**)

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

El Sr. Decano comenta que, históricamente, las cátedras Flores y la ex Medrano, actualmente a cargo de Célico, son cátedras que se concursaron, en el inicio del IUNA, como *Actuación I y II*, junto con una tercera cátedra, que era la de Luis San Pedro. En el caso de San Pedro, renunció, y esa cátedra se dividió en *Actuación I* que quedó a cargo de Muñoz y *Actuación II*, a cargo de Horacio Roca. Pero las cátedras Flores y Célico actualmente siguen siendo *Actuación I y II*; en el caso de Flores, esa cátedra históricamente perdió una comisión, una de las que tenía se dejó de abrir. Entonces, estaba ese reclamo de que ellos perdieron una comisión y les pareció que, frente a esa situación inesperada de la licencia de Alicia, siempre buscan un criterio cuando hay que cumplir una vacancia, y en este caso era un criterio posible subsanar esa deuda histórica. Obviamente esto será mientras dure la licencia de Alicia.

c) Seminarios optativos

La Prof. Patricia Vignolo explica que no se trata de nuevas designaciones ni nuevas ofertas que se van a dictar, sino de estudiantes que, en general, cursan en otro Departamento o cursan alguna otra carrera del Departamento y que cursan carreras de esa currícula que pueden ser validadas como seminarios optativos. En esos casos, ellos lo que hacen es solicitar una equivalencia y desde la Secretaría se la otorgan, pero lo que necesitan es aprobar los seminarios y talleres, para que no haya luego una deformación en la emisión de su título, exactamente con el nombre con el que ellos los cursaron. En general son estudiantes de *Movimiento* o algunos estudiantes del *Profesorado* que quizás ahora son estudiantes de Dirección, o estudiantes de Actuación que se pasaron a Dirección, y que algunas de esas asignaturas la solicitan como seminarios o como talleres. En muchos casos son para resolver estas idas y vueltas a la hora de tramitar el título, porque les observan a veces que el nombre no figura exactamente igual que como fue aprobado por Consejo; de este modo resuelven algunas situaciones pasadas y se anticipan a algunas futuras.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de abril de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. C.S. N° 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Res. N° C.S. 007/08); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. C.S. N° 014/17), y;

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO establecen como requisito para la obtención de los títulos Licenciado/a en Actuación, Licenciado/a en Dirección Escénica, Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos y Profesor/a de Artes en Teatro la aprobación de seminarios optativos;

Que, la oferta de seminarios optativos promueve la interrelación entre los/as estudiantes de las distintas carreras del Departamento, auspiciando una formación que contemple el abordaje de contenidos de otras disciplinas y técnicas artísticas afines a las distintas carreras, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que en la UNA existen otras carreras con espacios curriculares cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la formación de los estudiantes de nuestras Licenciaturas y del Profesorado de Artes en Teatro y pueden validarse como Seminarios Optativos;

Que asimismo, los/as estudiantes del Departamento cuentan con la posibilidad a lo largo de su trayectoria académica de realizar intercambios con otras Universidades del país y del mundo a través de convocatorias y propuestas institucionales;

Que los/as estudiantes que participan de esos programas de intercambios cursan y aprueban materias, asignaturas, talleres y seminarios cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes también para la validación como Seminarios Optativos

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los distintos Planes de Estudios, los Seminarios Optativos deben ser propuestos por la Secretaría Académica para ser aprobados por el Consejo Departamental

Por ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del 27 de abril del 2022, conforme a lo consignado en las actas respectivas;

**EL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES,
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar los **Seminarios Optativos** para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al listado que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/22

ANEXO I

Resolución CD Nº xxx/22

Seminarios Optativos

Juegos Teatrales. *Lic. en Actuación/Lic. en Dirección Escénica*

Historia de las Artes Audiovisuales. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Apreciación musical I. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Clown. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

d) Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de abril de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14), el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS N° 014/17), y;

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. CS N° 001/14) y el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. CS UNA N° 014/17), proponen una estructura curricular con áreas de conocimientos obligatorios y optativos, permitiendo articulaciones con otras carreras y otras universidades, de orientación específica y/o de áreas interdisciplinarias afines.

Que, entre los espacios curriculares optativos, la Licenciatura en Actuación contempla 4 (cuatro) Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, que involucran el entrenamiento específico del cuerpo en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que, entre los espacios curriculares optativos, el Profesorado de Artes en Teatro contempla 1 (uno) Taller de Entrenamiento Corporal del Actor, que involucra el entrenamiento específico del cuerpo en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que en la UNA existen otras carreras cuyos espacios curriculares cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la formación de los/as estudiantes de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro y pueden validarse como talleres de Entrenamiento Corporal del Actor.

Que asimismo, los/as estudiantes del Departamento cuentan con la posibilidad a lo largo de su trayectoria académica de realizar intercambios con otras Universidades del país y del mundo a través de convocatorias y propuestas institucionales.

Que los/as estudiantes que participan de esos programas de intercambios cursan y aprueban materias, asignaturas, talleres y seminarios cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes la validación como Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los distintos Planes de Estudios los Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor deben ser propuestos por la Secretaría Académica para ser aprobados por el Consejo Departamental.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 27 de abril del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar los Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor (A, B, C, D) para la Licenciatura en Actuación y para el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al listado que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 091/22

**Anexo I
Res. CD N° xxx/22**

Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor

- **Yoga para bailarines y actores**
- **Acrobacia**
- **Técnica de tango**

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

e) Modificación Régimen Particular de Equivalencias

La Prof. Patricia Vignolo continúa explicando que se trata de la aprobación de un nuevo régimen particular de equivalencias. La modificación más grande que están proponiendo tiene que ver con la eliminación de las pruebas de complemento para las materias *Actuación, Dirección, Corporal, Vocal y Rítmica*, que estaban en su régimen de equivalencias como una herencia del terciario, y estuvieron evaluando dos cuestiones. Por una lado, que genera una suerte de inequidad, porque esas pruebas de complemento tenían que ver con evaluar si esas materias que se habían evaluado en otra Institución, si esa persona aún tenía el entrenamiento o las condiciones para pasar al siguiente nivel. Por ejemplo, un estudiante que aprobó *Actuación II* en la Universidad de Córdoba, se evaluaba si su entrenamiento, su estado, su condición continuaba en el nivel que corresponde para pasar al nivel *Actuación III*. Eso genera una situación de inequidad respecto de cualquier estudiante suyo, que deja la carrera habiendo aprobado *Actuación II*, deja por cuatro o cinco años, pide la reincorporación y pasa a *Actuación III*, nadie le hace una evaluación para saber si todavía cuenta con ese saber. Por otro lado, uno de los derechos y condiciones de la Universidad es que cualquier mérito académico obtenido no puede ser retirado, en el momento en que alguien aprueba un nivel, lo aprueba para toda la vida, si uno se desentrena, igual lo que alcanzó lo tiene aprobado para toda la vida, igual que el título o cualquier mérito académico, no es que se pierde con el paso del tiempo, ni hay que revalidarlo. Finalmente, lo que aportó Guille Flores en la comisión y que para ella es lo más válido, es que la cuestión de armar un tribunal para hacer una suerte de evaluación de la persona para dar la equivalencia, colocaba a los docentes en una situación de volver a evaluar lo que un colega en otra Universidad ya había evaluado, como si estuviesen en una especie de instancia superior respecto de otra Universidad. En ese sentido, les pareció que lo mejor era simplificar el régimen de equivalencias y que para cualquiera de las materias el régimen sea el mismo, que tenga que ver con el régimen de cursada, anual, cuatrimestral, semestral, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y, en función de eso, si la persona lo aprobó, se aprueba, si no lo aprobó, no se aprueba. El régimen se adecúa obviamente a la normativa general de la Universidad, y establece los procedimientos más formales para la tramitación y algunas aclaraciones respecto de lo que implica el trámite de equivalencias.

El Sr. Decano agrega que eso era algo que había quedado del terciario y, realmente, los logros académicos son de por vida, él recuerda en Filosofía y Letras, cuando termina la dictadura, de repente comienzan a volver compañeros que habían empezado la carrera antes del '76 y, en algunos casos, habían estado en el exilio siete o nueve años. Allí se dio una discusión, saldada rápidamente, respecto de si los logros académicos que habían obtenido se los podían reconocer o no, pero se saldó rápidamente; una persona que se tuvo que ir al exilio y había aprobado *Filosofía Medieval*, por ejemplo, vuelve después de 9 años y se le reconoce ese logro, independientemente de que ese programa haya cambiado radicalmente. Así que cree que está claro el criterio.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de abril de 2022

VISTO

La ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, las resoluciones de Rector N° 373/00 y 187/01, que establecen el Régimen General de Equivalencias de Estudio para la Universidad; las Resoluciones de CD N° 046/09 y 14/13, que establecen el Régimen Particular de Equivalencias para el Departamento de Artes Dramáticas; y,

CONSIDERANDO

Que las Resoluciones CD N° 46/09 y N° 14/13 establecen los procedimientos y las condiciones para el reconocimiento de los logros académicos obtenidos por estudiantes del DAD en otras carreras de ésta u otras instituciones universitarias.

Que esas resoluciones resultan insuficientes y presentan vacíos en relación a los mecanismos para el otorgamiento de equivalencias de algunas materias.

Que asimismo, esas resoluciones plantean mecanismos que dificultan los trámites, estableciendo exigencias que no son necesarias para el otorgamiento de la equivalencia.

Que, por lo expuesto, es necesario simplificar y unificar el Régimen Particular de Equivalencias, contemplando los mismos estándares universitarios para todas las materias de las carreras del DAD.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 27 de abril del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 046/09 del Departamento de Artes Dramáticas.

Artículo 2º: Aprobar el Régimen Particular de Equivalencias de Estudios para el Departamento de Artes Dramáticas, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° xxx/22

ANEXO I
Resolución N° xxx/22

RÉGIMEN PARTICULAR DE EQUIVALENCIAS
DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

Art. 1º. El presente Régimen se aplicará únicamente para la tramitación y resolución de solicitudes de equivalencias de estudios de grado cursados y aprobados en la UNA y/o en otras instituciones universitarias que presenten estudiantes de las carreras del Departamento de Artes Dramáticas.

Art. 2º. Para solicitar la equivalencia de estudios cursados y aprobados, el/la estudiante deberá presentar a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas, la siguiente documentación:

- a) Formulario/s de Solicitud de Equivalencia (uno por cada asignatura), detallando explícitamente a qué cátedra solicita la evaluación de la equivalencia.
- b) Certificado analítico de asignaturas aprobadas en la institución de origen.
- c) Programa/s de la/s asignatura/s de la/s cual/es solicita equivalencia con indicación del régimen de cursada (anual, semestral, cuatrimestral, etc.), carga horaria asignada y bibliografía correspondiente.
En el caso de que en el Programa no se especificara la carga horaria deberá presentar copia de la estructura del Plan de Estudios de la carrera.

Toda la documentación deberá estar legalizada por la Universidad de origen, de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación. Si se tratara de una Universidad extranjera con la que la UNA tuviera convenio deberá estar avalada, además, por el Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores de su país o Consulado Argentino.

Art. 3º. En el caso de que la documentación no reúna los requisitos expuestos en el Art. anterior, la Secretaría Académica rechazará la solicitud por cuestiones de forma; solo en el caso de rechazos por cuestiones de forma, el/la estudiante podrá rehacer su solicitud tantas veces como estime pertinente.

Art. 4º. La evaluación de las equivalencias deberá ser realizada por la cátedra que el/la estudiante haya consignado en su solicitud. Las cátedras contarán con 7 días para la emisión de dictamen favorable o desfavorable. En todos los casos deberán fundamentar la decisión. La decisión de las cátedras es inapelable.

Art. 5º. En el caso de que la solicitud fuera rechazada por alguna cátedra no se podrá volver a solicitar la equivalencia para ser considerada por otra cátedra.

Art. 6º. Los dictámenes deben considerar la equivalencia por la totalidad de los contenidos y programas de la asignatura, implicando -en los casos en que el dictamen fuera favorable- la aprobación de la materia.

Art. 7º. Una vez producido el dictamen por parte de la cátedra, la Secretaría Académica deberá notificar al/la estudiante del mismo. En el caso de dictámenes positivos, la Secretaría Académica procederá a realizar la disposición correspondiente a efectos de validar los méritos en los sistemas, en todos los ámbitos que correspondan.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

f) Nueva Modalidad de la instancia de Graduación de la Lic. en Diseño de Iluminación

La Prof. Patricia Vignolo comenta que este tema tiene que ver con una modificación que están proponiendo en la instancia de graduación de la Lic. en Iluminación. En el caso de Actuación y Dirección, se cuatrimestralizaron los Proyectos de Graduación, lo que permitió ordenar las situaciones de graduación que, junto con la eliminación de la tesina y la articulación con el Taller de Tesis, lleva a que la evaluación de las dos materias se promedie y esa sea la nota y la evaluación de la tesis. Esto hizo que, en los últimos años, puedan resolver un problema que tenían respecto de la cantidad de graduados; una realidad que tenían es que los estudiantes cursaban toda la carrera, terminaban toda la carrera y se detenían en la instancia de graduación por el desarrollo de una tesina de corte investigación, que se desarrollaba en soledad. Entendiendo un poco el perfil más profesionalizante de sus carreras, fue que en estas dos primeras experiencias se eliminó el requisito de una escritura de una tesina, y se trabajó a partir de la articulación del PG y el Taller de Tesis, en donde se produce un informe de investigación que obliga, de alguna manera, a los estudiantes a hacer una reflexión teórica, los acerca a la investigación pero permite que sus estudiantes se gradúen una vez que termina la cursada con los PG.

El Sr. Decano quisiera hacer una aclaración, porque cuando se discutió esta modificación, lo que ellos planteaban era que la tesina permanecía, es decir, que la tesina era la integralidad del trabajo de graduación que, como en otras carreras de la UNA tiene un aspecto artístico, que es el más fuerte, el más importante, y otro de reflexión teórica, o teórico conceptual, que acompaña al proceso de creación artística. Entonces, eso se refleja en que la nota de graduación es el resultado de ambos trabajos, la nota que obtienen por el informe universitario en el Taller de Tesis y la nota que obtienen en el PG de cada carrera, que en el caso de Iluminación se llama *Diseño y Proyecto de Montaje*. Esto mismo pasa en *Música*, por ejemplo; los que se gradúan como intérpretes tienen que tocar una cantidad de obras en su instrumento y luego tienen que acompañar esa ejecución artística con alguna reflexión acerca de alguno de los compositores o de alguna cuestión estilística, etc.; pero el trabajo de reflexión acompaña el trabajo artístico. Una de las cosas que cambió es que alguien podía hacer un PG con Mariela Asencio, pero escribir una tesis sobre el calzado teatral en el siglo XVII, ahí estaba completamente divorciado el trabajo de investigación teórica. En este caso, no, en el Taller de Tesis hay que trabajar en el marco de una serie de protocolos académicos, tienen que tener un marco teórico, una especie de arco conceptual, pero tienen que tomar algún aspecto del desarrollo artístico y llevarlo al campo de la reflexión.

Entonces, Iluminación había quedado desfasada en esta situación, no se había producido ese cambio, había quedado la preparación de la tesina, que implicaba la presentación de un proyecto, el armado de un jurado, un tutor. Él habló con Eli Sirlin, con Leandra, con La Roux y les dijo que esto es una cosa que él quiere corregir, porque entiende que el régimen de graduación tiene que ser el mismo para las tres carreras. Queda un debate a saldar sobre que el proyecto es anual, y va a seguir siéndolo, tanto Leandra como Alejandro les dan razones académicas por lo que esto debe seguir así, entonces los están hablando, esto no modifica la anualidad, lo que modifica es el trabajo teórico final.

La Consejera graduada Sol Altare Hansen, celebra la modificación y señala que hay muy pocos graduados de Iluminación, y espera que pueda revisarse el hecho de la cuatrimestralidad y consulta si los estudiantes que están en este momento en el Taller de Tesis van a poder cursar bajo esa modalidad.

El Sr. Decano le dice que sí; una opción era que los cursaran se les aprobaran los trabajos prácticos y quedara la redacción del informe para cuando terminaran el trabajo lumínico, pero lo que le informaron de la cátedra es que están trabajando, o sea que están encaminados en relación a lo artístico, o sea que podrían presentar el informe para cuando termine esta cursada. Si continuara siendo

anual, lo lógico sería que cursen el taller en el segundo cuatrimestre, porque sería cuando ya el trabajo esté más avanzado. Pero van a seguir charlando, para ver como lo pueden ir barajando.

La Consejera docente Prof. Leandra Rodríguez quiere agradecer a Sergio y a Pato la escucha permanente, y a Sol las palabras, porque son importantes para ellos, que es una carrera joven, y por supuesto va a haber resistencias y mucho trabajo por hacer y también por aglutinarse ellos, los docentes y coincidir en una idea grupal. Por eso agradece, porque son ellos el colchón de todo ese desarrollo que ya se va a terminar de dar, de alguna manera.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de abril de 2022

VISTO la ley N° 24.521; la Ley N° 26.997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos -Resolución C.S. N° 007/08-; la Resolución de Rectora N° 234/16; la Resolución C.D. N° 042/08; y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos contempla la cursada de los espacios curriculares **Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular, y Taller de Tesis** y la aprobación de una **Tesina de Licenciatura**, como instancias para la obtención del título Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

Que estas últimas instancias tienen como objetivo fortalecer la capacidad de los graduandos/as de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos para vincular la práctica artística específica, con la reflexión y la teoría crítica que se espera del perfil profesional de los/as futuros/as Licenciados/as.

Que la Resolución de Rectora N° 234/16 deroga el Capítulo IV del Régimen Académico de la UNA - Resolución de Rector N° 150/00-, y faculta a los Departamentos a reglamentar sus trabajos, proyectos y tesinas de graduación.

Que en el año 2016 el Consejo Departamental de Artes Dramáticas modificó las instancias de graduación para la Licenciatura en Actuación y la Licenciatura en Dirección Escénica, sin perder por ello la cantidad de horas de la cursada ni perjudicar la calidad de los contenidos.

Que esa modificación fortaleció la articulación de los contenidos de los Proyectos Espectaculares con el Taller de Tesis, facilitando el desarrollo de los materiales teórico críticos que dan cuenta de la capacidad de reflexión de los/as graduandos/as sobre sus propias prácticas.

Que, en esa modificación, el Consejo Departamental definió que la calificación de la Tesina de Licenciatura de esas carreras surgiera de la calificación obtenida en el Taller de Tesis y en el espacio curricular correspondiente al proyecto espectacular de cada Licenciatura.

Que la experiencia llevada a cabo desde 2016 en la Licenciatura en Actuación y en la Licenciatura en Dirección Escénica es considerada positivamente por los claustros de docentes estudiantes, y es reivindicada por el claustro de graduados/as ya que permitió acceder a los títulos de un modo ordenado aumentando exponencialmente la cantidad de graduados/as, sin perjuicio de la calidad de la formación de los/as Licenciados/as en Actuación y en Dirección Escénica.

Que, de acuerdo con la cantidad de Licenciados/as en Diseño de Iluminación de Espectáculos que obtuvieron su título en el mismo período, resulta evidente la necesidad de adecuar las instancias de graduación también en esta carrera.

Que para ello, corresponde organizar la cursada de **Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular** a fin de fortalecer la articulación con el Taller de Tesis, y establecer que la calificación de la Tesina de Licenciatura de la Licenciatura en Diseño de Iluminación Escénica surja de la calificación obtenida en esas dos materias.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 27 de abril del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

EL CONSEJO ACADEMICO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS

**"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento para las instancias de graduación de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos que, como Anexo I y II, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la Resolución CD. N° 048/08.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas, a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxx/22

ANEXO I
Res. CD N° xxx/22

**RÉGIMEN DE CURSADA PARA LAS ASIGNATURAS
QUE CONFORMAN LA INSTANCIA DE GRADUACIÓN
DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**

Artículo 1º. La instancia de Graduación de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos está conformada por 2 espacios curriculares:

a) Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular.

Esta asignatura se organizará de forma anual con una carga horaria de carácter presencial de 4 horas semanales (128 horas) como lo establece el Plan de Estudios.

b) Taller de Tesis

Esta asignatura se organizará de forma cuatrimestral con una carga horaria de carácter presencial de 2 horas semanales (32 horas). Además, la cursada contempla 16 horas más, de actividades no presenciales vinculadas a la investigación y elaboración de los materiales teórico críticos cuya distribución será determinada por los/as docentes y los/as graduandos/as, sumando el total de 48 horas que establece el Plan de Estudios.

Artículo 2º. La asignatura **Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular** tiene como objetivo el diseño, montaje y exhibición pública de una obra lumínica de carácter espectacular. Esta obra podrá ser realizada en forma individual o en forma grupal, de acuerdo a las determinaciones de los/as docentes a cargo.

Artículo 3º. El tiempo y lugar de exhibición se determinará en cada caso por el Departamento, de acuerdo con las posibilidades de la Institución y en función de la particularidad del proyecto.

Artículo 4º. En el caso de que la obra a diseñar, montar y exhibir requiera derechos de autor/a, los mismos serán responsabilidad exclusiva de los/as graduandos/as. El Departamento no se hace responsable por reclamos de cualquier naturaleza que terceros/as pudieran realizar con base a violaciones de derecho de autor/a ante la exhibición de las obras producidas en el marco de esta materia.

Artículo 5º. El Departamento destinará a cada obra producida en el marco de esta materia una suma de dinero, definida en función de las necesidades de producción y el presupuesto asignado a los proyectos de graduación de cada año.

Artículo 6º. Los materiales, equipamientos y/o bienes de uso adquiridos con fondos del presupuesto asignado en función del artículo anterior, serán incorporados al patrimonio del Departamento una vez finalizada la exhibición definida en el marco del espacio curricular.

Artículo 7º. En el caso de que la exhibición que se realice en el marco curricular, generará ingresos económicos para el Departamento, el 30% de lo recaudado se destinará a los/as graduandos/as autores/as de la obra. En el caso de que el diseño sea parte de un espectáculo producido en otra instancia institucional, ese 30% será destinado a la totalidad del grupo que forme parte del mismo.

Artículo 8º. En el caso de que la exhibición continuara fuera del marco curricular y generara ingresos económicos para el Departamento, el 70% de lo recaudado se destinará a los/as graduandos/as autores/as de la obra. En el caso de que el diseño sea parte de un espectáculo producido en otra instancia institucional, ese 70% será destinado a la totalidad del grupo que forme parte del mismo.

Artículo 9º. La exhibición y explotación de la obra fuera de los marcos institucionales del DAD, será potestad exclusiva de los graduandos/as, sin que el Departamento tenga derecho a recibir ninguna retribución monetaria. En todos los casos, cuando la obra se presente -con o sin modificaciones, dentro y fuera de la Universidad- deberá explicitarse en todos los materiales de difusión analógicos y/o digitales que se trata de un "**Proyecto de Graduación de la**

Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos” aclarando el año al que corresponde el proyecto, junto con el logo del DAD.

Artículo 10º: El Departamento facilitara materiales, equipamiento y bienes de uso disponibles en el DAD, tanto para la etapa del diseño, como la del montaje y exhibición, siempre que no implique un perjuicio para el desarrollo de otras actividades ni erogaciones presupuestarias extras.

ANEXO II
Res. CD Nº xxx/22

REGLAMENTO DE TESINAS DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

Artículo 1º. La Tesina de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos es el trabajo resultante de la articulación entre la práctica artística desarrollada en la asignatura **Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular** y la reflexión teórica sobre dicha praxis materializada en un **Informe de Investigación Universitario** producido en el marco de la asignatura **Taller de Tesis**.

Artículo 2º. La calificación final de la Tesina de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos surgirá del promedio de las calificaciones de las asignaturas **Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular** y **Taller de Tesis**. En el caso de calificaciones con porcentaje, se promediará el número más alto.

Artículo 3º. El procedimiento administrativo de calificación de la Tesina de Graduación se llevará a cabo a través de la confección de un acta certificada por la Secretaría Académica.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

6. TEMAS SOBRE TABLAS

a) Conformación Junta Electoral Local

La Consejera estudiante Sofía Churruca quiere comentarles a los compañeros Consejeros, que su compañero Juan llevó al Consejo Superior una propuesta que ellos vienen presentando en diferentes ámbitos, *Migrantes al Consejo*, esa es la consigna, no sabe cuán enterados, están pero aproximadamente entre 2010 y 2012 hubo una modificación en el Estatuto que hace que no se puedan presentar personas migrantes como representantes estudiantiles. Ellos desde *la Santoro* ese año tenían una compañera chilena que había sido Consejera Departamental y les parece que es importante, más teniendo en cuenta todas las luchas latinoamericanistas que han llevado a cabo como Universidad, y cree que ha habido un cambio de paradigma bastante grande, y no deja de ser una resolución un tanto xenófoba y para ellos este proyecto es importante. Siempre las respuestas fueron que no se puede modificar por un reglamento más a nivel nación, pero en el Superior lo que les dijeron es que lo pueden hacer pero no para este año. Ellos este año tiene una compañera ecuatoriana que tiene el 30%, que quiere ser Consejera y les parece injusto que no pueda, y que si la imposibilidad no es tan ideológica o burocrática, sino de tiempos, cree que como espacio del Consejo pueden elevar alguna carta o alguna petición para hacer este tipo de excepciones y que después, el año que viene, poder reglamentarlo de vuelta. Hay una resolución del INADI a favor suyo, ha sido un proceso bastante largo, casi diez años, y todos los años se encuentran en la misma situación y creen que ya es hora.

La Consejera estudiante Sofía Soriano agrega que lo único que genera esta situación es una desigualdad en términos de derechos entre estudiantes, que tienen la misma condición de regularidad y de materias aprobadas, porque no es necesario ser de nacionalidad argentina para poder estudiar en la universidad, y se pregunta por qué sí para poder representar a sus compañeros en el Consejo y en la instancia institucional. Hay una desigualdad muy grande entre quienes son estudiantes con nacionalidad argentina, que tienen el poder y el derecho de representar a sus compañeros, y quienes no tienen la nacionalidad tramitada, cuando son igual de estudiantes frente a todos los derechos y obligaciones de la Universidad, todos los reglamentos, las exigencias y derechos son iguales para todos menos esto, y ella

no cree que por tiempos no se pueda, porque hace diez años que viene sucediendo esto y, desde que se modificó eso, vienen trayendo esta problemática cada año. De hecho hay una presentación del proyecto que tiene fecha de 23/09/19, que presentaron todos los Consejeros superiores, en la Secretaría de Estatuto y Reglamento del Consejo Superior, y el proyecto ingresó como proyecto a tratar y quedó ahí, sin que se le de tratamiento. Ellos vienen cumpliendo en tiempo y forma con los tiempos legales que la Institución exige y cree que no pueden seguir sosteniendo como Universidad esto, es algo que tiene que suceder y cambiarse ya, y si no ponen el tiempo límite de que para estas elecciones se pueda cambiar, no lo van a hacer nunca, porque esta situación viene hace diez años. Ella no cree que haya una situación de tiempos legales y burocráticos tan compleja que no amerite hacer esta modificación y saltar algún tipo de instancia de presentación, que se hace y lo hacen todo el tiempo cuando es necesario resolver algo, hay formas excepcionales burocráticas que hacen que se puedan saltar ciertos tiempos y lo entiende más que como una ampliación de derechos, que cree que en eso están todos de acuerdo y cree que es coherente con el trabajo que están haciendo

El Sr. Decano aclara que se trató de una reglamentación en el Reglamento Electoral en 2013. Él las entiende perfectamente, esto efectivamente se planteó en el Superior, la Rectora dijo que ella se comprometía a darle estado parlamentario al proyecto que se había presentado, de hecho tomó la palabra María Marta Gigena, decana de *Movimiento*, que es la presidenta de la Comisión de Interpretación y Reglamento, para decir que se comprometía a darle tratamiento. Lo que ellas están planteado, a ellos como órgano de gobierno de una Unidad Académica, los excede. Lo que decía la representante legal es que no se puede cambiar un reglamento electoral en el momento en el que el cronograma electoral está en funcionamiento. Entonces, para cambiar un reglamento habría que convocar a la comisión, discutirlo, convocar al plenario del Superior y que se modifique, y eso pasaría en medio del proceso electoral vigente. Entiende que por eso es que la Rectora planteó que no lo pueden hacer ahora, y se compromete a tratarlo.

La Consejera Sofía Soriano opina que los tiempos darían, porque se puede llamar a una comisión ahora y hacer un Consejo Extraordinario, lo que no dan son los tiempos regulares. El Decano es una autoridad en la Universidad y eso alguna incidencia debería tener, y lo traen acá porque es su espacio de discusión y de cogobierno institucional y más allá de que no haya acá una capacidad de resolución al respecto, sí hay formas, como hacer una carta, una solicitud desde el Depto., que no es lo mismo que lo soliciten ellos como representantes estudiantiles a que lo hagan como unidad académica. El tratamiento de algo, no tiene el mismo peso que sea algo unificado de los claustros, y en ese sentido lo traen para que el pedido deje de ser solo estudiantil y pase a ser de todos los claustros. No se trata de reglamentar algo distinto, es más una postura política, una solicitud, un pronunciamiento del Depto. que puede suceder.

El Sr. Decano le responde que lo que pasa es que una cosa es que ellas como representantes estudiantiles, eleven una nota, un pedido, un proyecto, hagan una actividad, pero ese reglamento, en su momento, lo aprobó el Consejo Superior, no es un reglamento que sacó la Rectora, fue aprobado por la comunidad universitaria. Pueden discutir por qué se aprobó en ese momento, se puede discutir, pero ellos no pueden como Consejo Departamental hacer una nota planteado que están en desacuerdo con algo que aprobó el Consejo Superior, porque ellos son una instancia que depende del Consejo Superior, ese es el órgano máximo. Porque el Departamento no puede plantear que un reglamento que tiene la aprobación del Consejo Superior no rija, no pueden hacer ese planteo.

La Consejera Sofía Churruca cree que pasa lo mismo que con el CINO, a veces el Departamento se ve obligado a tener que tomar medidas, como por ejemplo la modalidad de ingreso de este año y del año anterior, y esas son instancias que el Depto. toma, se toma una decisión sobre el CINO, que lo maneja el Consejo Superior. Lo que ellos plantean también es que entienden toda la

burocracia, la estudiaron toda para cumplirla, pero desde septiembre de 2019 que hicieron la última presentación y no tienen respuesta de en donde está.

Sr. Decano responde que ellas plantearon esto en donde lo tenían que plantear, la Rectora hizo una promesa pública de que le iba a dar tratamiento al tema, se comprometió la presidenta de la Comisión de Interpretación y Reglamento a lo mismo, eso ocurrió en donde tenía que ocurrir y además se plantea que el tema se va a encauzar; el Depto. de Dramáticas no tiene nada que ver en esa instancia.

La Consejera Sofía Churruca entiende pero también sabe que hay entes políticos que pesan más que otros, y que a veces a los estudiantes, con los proyectos que presentan, se les desmerece. Entonces si tienen una carta de intención, de apoyo, un análisis sobre el fallo del INADI, ayudaría porque, si no cree que queda muy aislado, como un reclamo estudiantil, cuando espera que no sea sólo un reclamo estudiantil.

La Consejera Sofía Soriano agrega que, si hay otras opiniones, estaría bueno escucharlas y charlarlo, y si no es en el Consejo Departamental como órgano de cogobierno, que sean los claustros y sus asociaciones o sindicatos o los espacios que sean, que están todos exigiendo lo mismo al Consejo Superior, que tiene una resolución que es xenófoba. Es una situación que ellos como Universidad no cree que se pueda seguir sosteniendo, que genera tanta desigualdad entre estudiantes migrantes y de nacionalidad argentina, con todo el debate que en la actualidad eso tiene.

El Sr. Decano le repite que le parece que lo plantearon en el ámbito en el que lo tenían que plantear, que tuvieron respuesta de las autoridades que entienden del tema y que tienen la facultad de hacer las acciones para que se modifique y cree que si los claustros quieren hacer sus declaraciones lo pueden hacer, pero no corresponde que un órgano de gobierno de una Unidad Académica se pronuncie en relación a una situación institucional que, por otro lado se está por encauzar. Ellas pueden presentar un pedido de excepción a la Junta Electoral, nadie dice que no. él entiende que la modificación se va a hacer y con los estudiantes que estaban ahí acordaron que no se podía para estas elecciones pero que sí se iba a tener en cuenta para generar una discusión después de que asumieran los nuevos consejeros. Pero él no se quiere hacer cargo de algo que ni siquiera votó, porque él no votaba en ese momento, pero es algo que rige, porque el reglamento electoral está vigente, y modificarlo en un momento en que se está llevando adelante la elección es para la impugnación, abre el flanco a que algún malintencionado pueda impugnar la elección porque se modificó el reglamento en medio de la ejecución del cronograma electoral.

La Consejera Paula Etchebere comenta que, por más que suene políticamente incorrecto, ella en este momento no tendría la suficiente información como para adoptar una postura clara respecto de elaborar una carta y de apoyar o no. Tiene información de universidades en Chile que, si bien no se parecen casi en nada a las suyas, las públicas, tampoco pueden los argentinos ser parte del gobierno o de las instituciones de las universidades. A ella en lo personal le faltaría mucha información y discusión al respecto que tal vez haya oportunidad de tenerla. Pero entiende también que si ya tuvo su reclamo y la Rectora ya se expidió, ya está encaminado.

La Consejera Sofía Soriano resalta que a ellas el compromiso público de la Rectora no les garantiza nada, y el proyecto fue elevado en tiempo y forma, el proyecto fue elevado a la Secretaría de Estatuto y Reglamento del Superior el 23/09/19 y tampoco tuvo tratamiento, fue presentado en tiempo y forma en el espacio que debía ser presentado.

El Sr. Decano entiende que, así como Sandra dice que no lleven problemas de los Departamentos a ese órgano y que los resuelvan en los Deptos., acá él les tiene que decir lo mismo, este es un problema institucional de la Universidad y debe ser resuelto en los ámbitos específicos, el Consejo Departamental de Artes Dramáticas no puede modificar el reglamento electoral de la Universidad, eso lo puede hacer el Consejo Superior, que lo preside la Rectora, y la Comisión de Interpretación y Reglamento, que la preside una Decana. Es en ese ámbito. Si no, van a seguir discutiendo media hora más diciendo lo mismo.

La Consejera Soriano agrega que a ella lo único que le queda claro en estos diez años desde que se hizo la modificación y desde que presentaron los proyectos y los llevaron a los distintos espacios es que a nadie más que a ellos les interesa que esto se modifique, porque no hay nadie moviéndose para que esto suceda y que el proyecto avance.

El Sr. Decano le repite que hubo un anuncio público de la Rectora en respuesta a un planteo del representante estudiantil que dice lo contrario, hay que esperar y ver qué pasa, él nunca escuchó un compromiso público sobre que van a trabajar para cambiarlo, es la primera vez. Entonces, hay que dar un tiempo y ver qué pasa, si ellas quieren presentar un pedido de excepción en la junta local, lo pueden hacer también, eso seguramente tendrá que ir a la central, etc. a él le parece que hay que seguir trabajando en el tema con todos los estudiantes de la universidad, porque en el Consejo Superior están representados los estudiantes de todas las Unidades Académicas, y cree que es ahí, donde todas las Unidades Académicas tienen la representación estudiantil, en donde hay que dar la pelea y cree que hay que hacerlo entre todos, si es verdad que es un consenso del claustro, hay que dar la pelea ahí.

La Consejera Soriano añade que lo que a ella le preocupa es que la den les estudiantes solos y al resto de la Universidad no le preocupe que sea discriminatoria.

El Sr. Decano le contesta que no cree que sea así, cree que habrá que ver los argumentos, los ejes del debate, hasta dónde se puede hablar de discriminación o no, esto hay que discutirlo. Cuando se va a cambiar un reglamento, hay que discutirlo desde el punto de vista jurídico, ideológico, ético, hay que rediscutirlo, y en ese sentido, entiende que participará de la discusión en el Superior, con los antecedentes en la mano, con todo lo que la Comisión del Superior y después el plenario incorpore como elementos para poder juzgar y votar. En principio, no está en desacuerdo con lo que proponen, pero hay cuestiones institucionales que ellos tienen que respetar.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2022

VISTO

El Reglamento Electoral aprobado mediante Ordenanza IUNA N° 0020/13, la Resolución CS N° 024/21 sobre el procedimiento de las elecciones, la Resolución de Rectora N° 0089/22 mediante la cual se convoca a elecciones del Claustro de Estudiantes de todas las Unidades Académicas de la UNA; y;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 11 del Reglamento Electoral corresponde conformar la Junta Electoral Local de esta Unidad Académica;

Que lxs conserjers han propuesto a los integrantes para dicha Junta y que el Consejo del Departamento de Artes Dramáticas ha evaluado favorablemente la propuesta;

Que los integrantes propuestos cumplen con los requisitos dispuestos por la normativa vigente.

Por ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del 27 de abril del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º: Conformar la Junta Electoral Local, para las próximas elecciones generales de los diferentes Claustros, la cual quedará integrada de acuerdo a lo especificado a continuación:

Docentes Profesores:

María Eugenia Capellari (titular)
Luciano Suardi (titular)
Graciela Muñoz (titular)
Martin Salazar (suplente)
Liliana López (suplente)

Docentes Auxiliares:

Daniela Godoy (titular)
Tatiana Sandoval (suplente)

Graduadxs:

Federico Flotta (titular)
Agustina Miras (suplente)

Estudiantes:

Juan Ignacio Medrano (titular)
Melisa Corradi Carriqueo (titular)
Camila Putrueli (suplente)
Ma. Victoria Morenon (suplente)

Nodocentes:

Jorge Antonio Silva (titular)
Sebastian Pablo Rossi (suplente)

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese a los miembros designados; a la Junta Electoral Central a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

El Sr. Decano les agradece a todes, tanto el trabajo en comisiones como en este largo plenario, y comenta que probablemente tengan que hacer un Consejo Extraordinario en el mes de mayo que, básicamente, tiene que ver con cuestiones de plazos, en función de algunos concursos que tienen que sacar, después lo trabajarán en la Comisión académica, pero va anticipando que puede ser que no sesionen en la fecha ordinaria, sino que lo hagan antes para poder cumplir con los tiempos. En junio, suele ocurrir que los órganos de gobierno no se convocan mientras hay un proceso electoral, así que probablemente en junio no tengan Consejo, hasta que asuman los nuevos Consejeros. Él va a delegar la presidencia de la junta electoral, como suele ocurrir, en Román Podolsky.

Los saluda y les agradece nuevamente.



Siendo las 17.22 hs se da por finalizada la sesión. -